

Los Documentos de Trabajo del CONAPRED representan un medio para difundir los avances de la labor de investigación, asesorías y de estudios y para recibir comentarios sobre su posible publicación futura. Se agradecerá que éstos se hagan llegar directamente a la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Dante 14, séptimo piso, Col. Anzures, Del. Miguel Hidalgo, CP 11590, México, D.F., Tel. 52 03 36 49 y 52 03 53 74; o a la dirección de correo: dceron@conapred.org.mx. Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido como el estilo y la redacción son responsabilidad suya.

Este documento fue realizado por el politólogo Juan Cristóbal Cruz Revueltas, a solicitud de la Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.



**Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación  
y Políticas Públicas  
Documento de Trabajo No. 6**

---

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA LA MESA DE TRABAJO NO.1  
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA  
DISCRIMINACIÓN"**

**Diciembre de 2004**

***Versión Estenográfica la Mesa de Trabajo No. 1 Participación Social en la Prevención y Combate a la Discriminación***

## Índice

<b>Inauguración</b> .....	4
<b>Palabras a cargo del Lic. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis</b> .....	4
<b>Mesa 1</b> .....	7
<b>Presentación a cargo de Enrique Félix Buenrostro Zamudio</b> .....	7
<b>Laila Yunes Nicolau. Zurdo Boutique</b> .....	9
<b>Swami B.K. Ashram. Iglesia del Señor Chaitanya</b> .....	13
<b>Sr. Hermenegildo Acolzi. Cruz Roja Mexicana A.C.</b> .....	20
<b>Osvaldo Velázquez Mejía</b> .....	24
<b>Raymundo Sandoval. Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez</b> .....	29
<b>Sesión de preguntas y respuestas</b> .....	36
<b>Sr. Luis D. González</b> .....	36
<b>Lic. José López Villegas</b> .....	39
<b>Amalia Gamio Ríos</b> .....	40
<b>Raymundo Sandoval</b> .....	41
<b>Lic. Javier Navarro Briones</b> .....	44
<b>Laila Yunes Nicolau</b> .....	45

**Versión Estenográfica la Mesa de Trabajo No. 1 "Participación Social en la Prevención y Combate a la Discriminación", celebrada- a las 10:00 horas del día - 25 de octubre de 2004 en el Salón de Usos Múltiples del 12o. piso de las instalaciones del CONAPRED.**

PRESIDE: Lic. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, Presidente del Consejo Nacional para Prevenir y la Discriminación.

MODERADOR: Lic. Enrique Félix Buenrostro Zamudio, Director de Estudios, Legislación y Políticas Públicas del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

MODERADOR: Muy buenos días tengan todas y todos ustedes, muchísimas gracias por su asistencia a esta primer Mesa de Trabajo de la Consulta Nacional para Elaborar el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Me voy a permitir darle la palabra al Licenciado Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, Presidente del Consejo Nacional para la Prevenir la Discriminación, a efecto de que inaugure los trabajos de estas mesas.

### **σ Inauguración**

#### **Palabras a cargo del Lic. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis**

PRESIDENTE: Gracias, por su presencia. El mejor aliciente que hemos tenido, es saber que contamos con el concurso de ustedes para avanzar en la elaboración de nuestro programa nacional. Este apoyo es absolutamente indispensable y hemos recurrido a ustedes, como a otras personas de distintas dependencias del gobierno, especialistas en desarrollo económico y ustedes como integrantes de organizaciones que provienen de la sociedad. Desde que formamos la Comisión de Estudios contra la Discriminación, iniciamos un proceso de análisis, de estudio, de consultas, en el que participaron muchas organizaciones civiles. Los procesos para buscar consensos son procesos largos, a veces complicados pero son, sin duda, los más fructíferos. Necesitamos dar este paso que, quizá, sea el paso más trascendente en la corta vida que tiene el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; más trascendente porque, si bien a corto plazo en el Consejo atendemos las quejas de las personas que les han violado sus derechos por motivos de discriminación, a mediano plazo necesitamos tender una

red nacional que vaya siendo el sustento de la actividad del Consejo a partir de las funciones que nos da la ley.

Una de las funciones más importantes, es la facultad de coordinar las políticas públicas sobre la discriminación; es, como ustedes saben, un tema transversal en dos grandes líneas, que son la integración educativa, la integración escolar y la integración laboral. A fin de cuentas, nuestras metas son propias del desarrollo social, nos interesa disminuir la exclusión social, el más grande problema de la discriminación es la falta de oportunidad, la fragmentación social y, en sentido contrario, buscamos integración social, cohesión social y para ello necesitamos ir bloqueando los fetiches culturales, los estigmas y todo aquello que nos hace ver a otros como si valieran menos y que nos lleva a perder oportunidades para millones de personas, a excluirlas, a dejarlas fuera de la sociedad productiva y de consumo.

Pero la inclusión social es una responsabilidad del estado, en primer término, es el estado quien tiene que abrir el camino a las oportunidades, es el que tiene la responsabilidad de incorporar, de integrar, de cohesionar a la sociedad y nuestra tarea es elaborar políticas públicas para lograr esa gran meta jurídica, sin ella la consolidación democrática de México es imposible. La democracia, cuando se circunscribe al ámbito electoral, siendo muy importante, no nos permite darle el contenido social, ni la creatividad institucional para que la democracia llegue a los bolsillos, para que la democracia sea parte de la percepción de las mexicanas y los mexicanos y sea objeto de defensa. Una democracia vacía no llama a su defensa, una democracia que contribuye a la elevación de la calidad de vida es defendible y, además, se produce un espíritu de convicción de que vale la pena porque la democracia es mejor que el autoritarismo; pero eso sólo se puede decir cuando se logra articular el desarrollo democrático con la elevación de la calidad de vida. Por eso, cuando hablamos de discriminación no lo hacemos en el sentido más superficial de gustos o de preferencias, de que a mí no me gustan morenas sino me gustan más de ojos azules; hablamos principalmente de exclusión social, de robo de oportunidades y, por lo tanto, si bien el CONAPRED forma parte de los ombudsmen, es además un instrumento para el desarrollo y necesitamos una política para el desarrollo, una política que obstruya la exclusión, que incorpore, que logre esa cohesión que hoy no tiene nuestra fragmentada sociedad.

Con esta óptica de una ley y un instrumento de estado para el desarrollo, para articular la democracia con la elevación de la calidad de vida, para poner fin a la exclusión y abrir oportunidades, con esa óptica vamos a una amplísima consulta para construir entre todos el conjunto de políticas públicas que nos permitan, a través de un programa, darle cuerpo a este instrumento para el desarrollo. Por eso hay que ver todos los ángulos, verlo desde todos los puntos de vista, es una tarea eminentemente política, porque la defensa de los derechos es una tarea política. La defensa de las oportunidades para todos, de la igualdad a partir de reconocernos diferentes, es una tarea política, no partidista, es una tarea de todos, de todos los partidos, de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos y es una responsabilidad del estado, no es una bandera de un partido. Por eso, damos mucho valor y les expresamos, de entrada, nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento por su apoyo para una tarea que nos compete por igual a todos, y ojalá que estas discusiones nos lleven al puerto al que necesitamos llegar; estamos seguros que contando con ustedes lo lograremos. Yo me permito, lo voy a hacer como acostumbran los mexicanos con su formalidad, no es así en todos los países, pero aquí sí lo acostumbramos, ¿qué día es hoy?.

MODERADOR: Veinticinco de octubre.

PRESIDENTE: Siendo las 10:30 horas del 25 de octubre de 2004, declaro inaugurada esta sesión de las Mesas de Trabajo para iniciar la discusión sobre un programa nacional y las políticas públicas que requiere nuestro país para combatir la discriminación. Muchas gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias, Gilberto, nos vamos a poner a trabajar.

PRESIDENTE: Si no hay inconveniente, me retiro por ahora. Muchísimas gracias.

## σ Mesa 1

### **Presentación a cargo de Enrique Félix Buenrostro Zamudio**

MODERADOR: Una vez inaugurada formalmente nuestra primera mesa de trabajo y, de hecho, todas las mesas que estarán siendo concluidas durante la presente semana, me permitiría presentar a los ponentes de la mesa del día de hoy, titulada "Participación Social en la Prevención y Combate a la Discriminación". Damos la bienvenida a Laila Yúnes, de Zurdo Boutique; a Swami B.K. Ashram, de la Iglesia del Señor Chaitanya; Hermenegildo Acolzi, de la Cruz Roja Mexicana A.C. y a Osvaldo Velázquez Mejía. Nos acompaña la Licenciada Vilma Ramírez Santiago, nuestra Directora de Quejas y Reclamaciones, así como el Licenciado Javier Navarro Briones, Director de Políticas Públicas y Estudios; un servidor, Licenciado Enrique Félix Buenrostro Zamudio, Director de Estudios, Legislación y Política Pública del Consejo Nacional, quien moderará estos trabajos el día de hoy. Bien, por principio de cuentas comentaremos, antes de iniciar las ponencias, brevemente, la parte relativa al Programa Nacional para Prevenir la Discriminación.

El programa tiene su fundamento legal en nuestra Constitución Política, Artículo 1o. y 26; el primero, en su tercer párrafo, relativo a la garantía constitucional de que nadie podrá ser discriminado, y el 26 en lo que concierne al Sistema Nacional de Planeación. En ese sentido, la Ley de Planeación en sus artículos 20, 20-bis, 22 y 26 también establece el marco jurídico en el cual se desarrollará la construcción de los programas, en este caso es un programa especial. Los Artículos 20 y 30 de nuestra Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, establecen como una de las tareas del Consejo establecer dicho programa. El Plan Nacional de Desarrollo en sus objetivos rectores 2, 3 y 4 también establece el tema de la discriminación como parte de las tareas fundamentales de la presente administración pública. Finalmente, el Estatuto Orgánico de nuestro Consejo, en su artículo 16, señala a la Dirección General de Estudios, Legislación y Política Pública como la responsable de presentar una propuesta de plan, de programa nacional ante su Junta de Gobierno. El objetivo general del programa, es construir una política de estado que favorezca la adopción de medidas para que toda persona goce, sin discriminación alguna, de todos sus derechos fundamentales, libertades e igualdad real de oportunidades. Los objetivos específicos del programa, a su vez, son cuatro, fundamentalmente construir una estrategia nacional en base a la coordinación entre

instituciones y a la cooperación interinstitucional a cargo del ejecutivo federal, tarea que estará a cargo en buena medida del Consejo Nacional como el órgano rector de la política de estado en materia de no discriminación.

Un segundo objetivo específico del programa, es generar un cambio cultural para eliminar toda forma de discriminación en un marco de respeto a la pluralidad y a la tolerancia; este es un objetivo de largo aliento, de largo alcance, que, sin embargo, habrá que comenzar a llevar a cabo. El tercer objetivo es contribuir al cambio en la planeación de la política pública, con base y criterios de no discriminación, las políticas públicas vistas como una perspectiva de igualdad de oportunidades, de inclusión social, de respeto a la diferencia de la pluralidad es uno de los objetivos que trazamos en el programa. Finalmente, fomentar el diálogo entre la sociedad y el gobierno para ir generando este cambio del que hemos venido hablando con apego a la ley y a las normas de convivencia cívica en un contexto democrático incluyente, como ya lo señalaba Gilberto. ¿Cómo se está integrando el programa?, el programa se está gestando en base al Sistema Nacional de Planeación Participativa del Gobierno Federal, y es partir de una consulta a la sociedad en la cual se plantea captar un amplio número de propuestas que sirvan de base para ir generando esta política de estado en materia de no discriminación; la evaluación, los compromisos, las acciones, las líneas estratégicas, serán materia de dicho programa. La consulta pretende generar un proceso deliberativo, que permita recabar comentarios y propuestas provenientes de la sociedad, de organismos privados, de particulares y de los distintos ámbitos de gobierno para conformar las acciones que contendrá el programa.

La consulta se divide en tres grandes etapas: La primera es vía correo electrónico; aprovechando hoy en día la posibilidad que nos da la tecnología de las comunicaciones, hemos establecido en la página del Consejo [www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx), la consulta, que son puentes, a través de la contestación de seis preguntas que se refieren a las líneas estratégicas del programa, en donde cualquier persona puede participar libremente, ya hemos enviado materiales y también hemos solicitado el apoyo a los distintos estados de la república mexicana, a algunos municipios, a las Comisiones de Derechos Humanos Nacional y estatales, así como a universidades y organizaciones privadas. Esta etapa comprende del mes



de septiembre al mes de diciembre del presente año. La segunda etapa son estas mesas de trabajo, son cuatro mesas que se celebrarán de hoy hasta el día jueves, en donde hemos dividido los temas: En la primer mesa la sociedad civil; en la segunda, los temas relativos a orden y respeto, derechos humanos, seguridad pública, impartición de justicia, relacionados con la discriminación; la tercera se refiere al desarrollo social, la parte de educación, la parte de salud, la parte de trabajo y la parte de combate a la pobreza; y, la última mesa, la del día 28 de octubre, es en relación al crecimiento económico, crecimiento con calidad. Finalmente, la consulta se cerrará con un foro nacional denominado "La Sociedad y el Estado Frente a la Discriminación", el cual se celebrará los días 30 de noviembre y 1o. de diciembre venideros, en el Auditorio Jaime Torres Bodet, del Museo Nacional de Antropología e Historia Nacional. Bien, como les comentaba, el objetivo del programa es formar una política de estado que favorezca la adopción de estas medidas a favor de toda persona para que goce sin discriminación alguna de sus derechos fundamentales, libertades e igualdad de oportunidades, y las líneas estratégicas del programa son seis: la parte de coordinación, la parte de gestión gubernamental, la parte de la prevención, el orden jurídico, la participación social y la denuncia. Este es el enfoque estratégico de lo que pretende ser nuestro programa y que iremos llenando con las aportaciones que se hagan, con la consulta electrónica y en estas mesas de trabajo. Así pues, dada esta presentación y concluida la misma, me permitiré ahora dar la palabra a nuestros ponentes en el orden en que fueron registrados para comenzar con los trabajos de nuestra mesa. Entonces solicitaré a Laila Yúnes que comience con su ponencia, por favor. Muchas gracias.

**Laila Yunes Nicolau.** Zurdo Boutique.

Gracias, buenos días. Las instituciones nacionales que avalan los derechos humanos, anteponen lo dicho en nuestra Carta Magna, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece, en el Artículo 1o. Párrafo 3o. de Garantías Individuales, como derecho fundamental de todo individuo, lo siguiente: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, la condición de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar

los derechos y libertades de la persona. Sin embargo, no podemos quedar plenamente satisfechos con este artículo cuando no está contemplada la palabra lateralidad, misma que determina la preponderancia por el uso del lado fuerte del cuerpo y cuando es cierto que involucra, tanto a personas zurdas como diestras, la realidad es que no está considerada la sociedad zurda en la idiosincrasia de nuestro país.

Es por esta razón, que se ha presentado una iniciativa ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, la cual considera añadir en este artículo dicha propuesta. Lateralidad: una simple palabra que beneficiará a más de 10 millones de mexicanos que, como sociedad, debemos otorgarle todo el respeto, apoyo y reconocimiento como una minoría. Minoría relativa si analizamos que equivale a la cantidad de la población total de tres países sudamericanos, personas que por prejuicios infundados a lo largo de la historia han sufrido rechazo social, discriminación, maltrato físico y psicológico. La palabra siniestro es contraria a diestro, es por esta razón que se prejuzga a la persona con lateralidad izquierda; palabra utilizada comúnmente cuando nos referimos a algo oscuro, malo o sin fundamento. Existen ciertas frases en nuestra sociedad que catalogan a izquierdo como erróneo, "te levantaste con el pie izquierdo", "está sentado a la derecha del padre", "eres de izquierda".

En las tres principales religiones, católica, judía y musulmana, algunas creencias consideran de mal auguro lo izquierdo, citando en reiteradas ocasiones en los libros sagrados a lo izquierdo como sinónimo de pecado e impureza y lo diestro como un tratamiento de importancia. El concepto zurdo intenta cambiar la idiosincrasia y crear la cultura para eliminar toda clase de malos entendidos con respecto a las personas que por nacimiento utilizan el lado izquierdo de su cuerpo, lo cual es determinado directamente desde los hemisferios cerebrales, siendo una situación natural e involuntaria. Las personas zurdas deben de luchar constantemente con dos situaciones complejas: una de ellas, ser minoría en un país en donde las minorías no son consideradas como se debe y, por ende, respetadas. La segunda y la más grave, es el poco interés que se le ha dado por parte de las autoridades y sociedad en general a esta minoría, a tal grado que hoy en día no son contemplados en ninguna de las encuestas nacionales por parte de Derechos Humanos, INEGI, CONAPO y el propio CONAPRED. Cuando en una familia de padres diestros nace un niño zurdo se crea un

ambiente hostil, vinculando el hecho a un tipo de castigo o discapacidad, de primera instancia no es comprensible, desconocen el trato y necesidades de las personas con esta característica.

Asimismo, al iniciar a un infante en la etapa escolar, los maestros y docentes no tienen el conocimiento adecuado para educar a una persona siniestra; existen, hoy en día, situaciones en donde los niños zurdos son maltratados, tanto por padres de familia como por maestros, al grado de amarrarles la mano izquierda, enyesarlos y, en el peor de los casos, les dan a tomar sustancias adormecedoras con el supuesto de que de esta forma los niños atiendan mejor las clases. Existen varios casos donde se presupone que el niño tiene dislexia, cuando en realidad maneja el sistema de espejo, ambas condiciones son distintas, la dislexia es la dificultad con la forma escrita del lenguaje, que es independiente de cualquier causa intelectual, cultural y emocional, se le caracteriza por las adquisiciones del individuo en el ámbito de la lectura, escritura y el deletreo, que están por debajo del nivel esperado en función de su inteligencia y su edad cronológica. El sistema de espejo es un alto grado de zurdés, lo cual al tener visión izquierda captan con mayor facilidad las palabras cuando la escritura se dirige de derecha a izquierda. Al detectar esa circunstancia, comúnmente los niños siniestros son enviados a terapias neurológicas y psicológicas tratando de encontrar un problema inexistente, por ende, minimizando su autoestima. En los párrafos anteriores explicamos la situación de los infantes; cabe señalar, que el rechazo hacia las personas zurdas se manifiesta en todos los ámbitos de nuestra sociedad, familiar, social, laboral, religioso, lo cual repercute directa o indirectamente desde la situación moral hasta la situación económica en el país. Los casos más raros que podemos encontrar son las personas totalmente diestras, el 95% de la población tiene algún grado de zurdés, visual, auditiva, manual o personas que patean con el pie izquierdo y el resto del cuerpo son diestros. Los llamados ambidiestros no existen, son personas zurdas convertidas a diestros que adquieren habilidad motriz, y la explicación hacia este punto es que si partiésemos el cuerpo por la mitad nos daríamos cuenta que no es simétrico, del lado izquierdo tenemos el corazón y del lado derecho tenemos el hígado, basado en el hecho de compensar el equilibrio; asimismo, un lado de la cara tiene facciones más suaves que su contraparte.

Como podemos darnos cuenta, no todo lo que suponemos simétrico, lo es. A la vez por

negligencia, prejuicio y desconocimiento de la población en general, es usual que se intente cambiar la lateralidad de una persona zurda, conllevando con esto a convertirse en zurdo contrariado, lo cual es determinante y negativo para el resto de su vida. Vamos a explicar qué es zurdo contrariado: es la persona obligada a utilizar la mano derecha, aún cuando el hemisferio cerebral envíe la señal hacia la mano izquierda, repercutiendo en pérdida de la distancia contra la velocidad, ocasionando tirar objetos, lentitud de movimientos, deserción escolar, no unirse a grupos, tartamudeo, baja autoestima, minando poco a poco su propia esencia. El zurdo forzado, es la persona que por algún tipo de accidente o por nacimiento pierde alguna extremidad superior o inferior derecha y, por consecuencia, debe de utilizar el lado izquierdo del cuerpo. Es fundamental recalcar que nacer con preferencia izquierda es algo común entre los seres vivos, puesto que tanto animales, plantas y los seres humanos nacemos con lateralidad determinada; esta circunstancia no se puede modificar, sin embargo la falta de información hacia este tipo de situaciones crea ambigüedad de ideas.

Debemos penetrar en la importancia del aprendizaje de los conceptos desconocidos, evitando caer en prejuicios que provoquen laceraciones en la vida de millones de personas. Una frase célebre de Pitágoras refiere: "Educad a los niños y no será necesario castigar a los hombres", la cual nos advierte que los niños son el futuro inmediato de toda sociedad y que si no les damos los elementos adecuados para su desarrollo, no tendremos un panorama prometedor y cargaremos consecuencias irreparables. Por lo cual, invito a todos ustedes interesados en la no discriminación, personas vinculadas directamente en tener el poder de hacer cambios radicales, a que nos aboquemos a darle espacio a millones de personas que necesitan de nuestra atención, otorgándoles la oportunidad que les hemos negado. Nacer zurdo no es defecto, nacer zurdo no es malformación de la genética, es una forma de ser, seres vivos que, como todos los demás, merecemos ser aceptados tal cual somos, con defectos y virtudes, con distinta fisonomía o, bien, con lateralidad contraria.

Todos los seres humanos nos enfrentamos con adversidades a lo largo de la vida, nadie queda exento, sin embargo, las personas zurdas nos dan a diario una enseñanza que posiblemente no detectamos, esa enseñanza subliminal se llama resiliencia; la capacidad de enfrentar adversidades, superarlas y salir fortalecido e incluso transformado. Como reflexión final,

deseo citar una frase de la Madre Teresa de Calcuta: "A veces sentimos que lo que hemos hecho es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara esa gota". Yo quisiera únicamente preguntarles, ¿qué sería del mundo si no existieran las personas zurdas, nos habiéramos perdido la oportunidad de conocer a hombres y mujeres insigne en la historia, Napoleón, Juana de Arco, Carlo Magno, inventor y pintor Leonardo Da Vinci, un sinnúmero de personajes que han hecho del mundo un espacio único e irrepetible. Gracias. (APLAUSOS).

MODERADOR: Muchas gracias a Laila Yúnes, de Zurdo Boutique, por sus reflexiones. Damos la bienvenida a Raymundo Sandoval del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, que se incorpora a esta mesa de trabajo. Y me permitiré, entonces, continuar con las ponencias y al final de las mismas abrir una ronda de preguntas y respuestas en relación a los temas aquí tratados. Ahora, le damos la palabra a Swami B.K. Ashram, de la Iglesia del Señor Chaitanya, por favor.

**Swami B.K. Ashram.** Iglesia del Señor Chaitanya.

Gracias. Bueno, muy buenos días tengan todos ustedes, los miembros de nuestra mesa de trabajo el día de hoy, Hermenegildo Acolzi, Laila Yúnes, el señor Osvaldo Velázquez, Raymundo Sandoval y también a las autoridades del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Justo hace unos momentos tuvimos la oportunidad de escuchar las palabras del señor Gilberto Rincón Gallardo, que nos agradaron mucho, y ahora tenemos también representando a este Consejo a Enrique Buenrostro, a Javier Navarro y a la Licenciada Vilma Ramírez Santiago. Esta es la ponencia que vamos a hacer en representación de la Iglesia del Señor Chaitanya, tal como ha sido presentada, en estas mesas de trabajo del PRONADIS, que es el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación. Primero que todo, quisiéramos agradecer a las autoridades del Consejo Nacional para la Discriminación, el que nos hayan dado la oportunidad de participar en estos trabajos para conformar el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación, PRONADIS.

La nuestra, es una asociación religiosa minoritaria, con registro constitutivo SGAR-363-93, esto indica, Secretaría de Gobernación, Asociaciones Religiosas, el nuestro fue el registro 363, expedido en el año de 1993, y esta iglesia nuestra cuenta con una presencia modesta en el país, por lo mismo nos sentimos honrados de participar con ustedes en estas mesas de trabajo, muchas gracias. Antes de comenzar a presentar el tema de nuestra ponencia, yo me permito expresar una felicitación de parte de nuestra agrupación al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, al Licenciado Vicente Fox Quesada y a su equipo de trabajo, por la conducción clara y de calidad en su gobierno. A menudo, ¿verdad?, escuchamos muchas críticas de los diferentes sectores del país, pero yo creo que también en los espacios, al menos en los que uno tiene la oportunidad, a veces no son muchos, de expresar su opinión, es bueno que expresemos esta satisfacción por el gobierno, por la conducción que él está haciendo y que sepan que hay gente que nos sentimos mucho gusto de sus labores, de su equipo de trabajo. Nos sentimos muy alentados por la presente convocatoria del CONAPRED, porque le ofrece a los grupos minoritarios, como el nuestro, la oportunidad de presentarnos, no solamente como simples denunciantes de la discriminación, sino como lo que consideramos aun más importante y que ha sido expuesto en los textos de esta convocatoria, "Colaboradores en la construcción de bases para la igualdad de oportunidades".

A mí, en lo personal, me dio mucho gusto escuchar al Licenciado Gilberto Rincón decir que una de las cuestiones principales de este tema, "discriminación", era precisamente el de la igualdad de oportunidades; a nosotros, en lo particular, se nos ha hecho muy difícil esto. Un servidor se unió a la misión del Señor Chaitanya en el año de 1974, siendo joven, tenía 23 años, y desde entonces hemos pasado por muchas situaciones, a veces podría uno quejarse, desde ser puestos en la cárcel sin motivo alguno hasta ver cómo a una mujer se le niega la oportunidad de consulta con un doctor para tratar su parto, porque el doctor le dice, -no, si no comes carne no te voy a atender-, y cosas así. Desde luego, sabemos que al venir a estas mesas hay otras muchas personas que tienen casos de abusos de discriminación que dañan el corazón, que nos duele mucho y que nos entristecen como sociedad. Sin embargo, ya lo dijo también Laila y lo decía el licenciado, no importa, aunque vayamos a poner un pequeñito, una gota en este océano, cuando vayamos a dar un granito de arena, tenemos, ¿no?, cada quien desde su trinchera, cada quien desde su posición tenemos que dar, tenemos que cooperar para

que este flagelo de la discriminación, como ha sido descrito en esta convocatoria, cada vez sea menos opresivo. Nuestra asociación religiosa se rige por tres preceptos fundamentales, que enseñó a través de sus preceptos y su vida, el gran reformador oriundo del Distrito de Nabia, Bengala Occidental, India, me refiero al señor Chaitanya, en nombre de quien nuestra iglesia ha sido bautizada.

Necesarios estos tres principios, no sólo para la elevada práctica de la devoción, sino también para la más simple de las convivencias humanas, y estos tres principios son: la humildad, la tolerancia y el estado, siempre dispuesto a ofrecerle honor a los demás, sin esperarlo para uno mismo. Por lo tanto, no es nuestra intención la exhibición de las faltas ajenas, individuales o de grupo, tampoco el querer quitarle logros o privilegios o disminuirle, perdón, privilegios a nadie; estamos complacidos de que otros grupos prosperen especialmente en nuestra vocación, en el tema religioso; eso es obvio, ¿no?, que tenemos una desventaja muy grande o que nuestra posición minoritaria es muy obvia en relación a las grandes religiones en México. Estamos complacidos de que otros grupos prosperen, lo que sí queremos es animar las cosas positivas que existen en el ámbito nacional, pues sabemos, subrayado con negrillas, sabemos que una oportunidad para el desarrollo es el camino a la permanencia. Si nosotros no podemos desarrollarnos como personas, si no podemos desarrollarnos como individuos, como mujeres y hombres, como una familia, en una étnia, como un grupo minoritario religioso o como un grupo en el que por naturaleza se tiene una inclinación zurda, pues es lógico que no vamos a poder tener la permanencia asegurada, lo único que nos puede permitir eso es el desarrollo, sea para un individuo, una minoría o una nación. El progreso, ciertamente, la ley de la naturaleza, deben existir correcciones y desarrollo con el avance del tiempo, pues progreso significa ir más adelante o ascender más alto.

De este modo, hemos seguido con mucho agrado los avances logrados en los distintos sectores del país, desde las étnias hasta las microrregiones, desde la vigorización de las PYMES, o sea, las pequeñas y medianas empresas hasta el desarrollo del campo, del seguro popular, que tanto gusto le da mencionar a nuestro Presidente hasta el Programa Nacional de Becas, desde el Arranque Parejo hasta el Programa de Oportunidades, que ahora siguen otros países en diferentes partes del mundo, desde los avances del comercio exterior y la inversión

extranjera cada vez más cuantiosa hasta la nueva dinámica de México en las relaciones exteriores, así como un sinfín de reformas que aguardan para ser puestas en marcha y nos preguntamos, -¿dónde están esas nuevas oportunidades de progreso para una minoría religiosa?. A nosotros nos anima mucho ver todas estas cosas, y no lo decimos solamente como una presentación que haga marco en la ponencia, no, a mí, en lo personal, aun y cuando siendo religioso, me da un gusto enorme todos los días ver y entrar en el portal de la Presidencia de la República Mexicana, el ver cómo anda el país y ver los logros que se hacen conscientemente. Yo, muchas veces veo que a veces estas cosas no le tocan, en este caso particular, a nuestra minoría religiosa, ¿qué deberíamos hacer?, ¿deberíamos salirnos de nuestra vocación y emprender una carrera de negocios?, o, ¿tratar de competir con las personas, mujeres y hombres valiosos que tenemos en México en la vida política?, pues no, yo creo que podemos también, dentro de nuestro ámbito religioso, tener esa oportunidad de igualdad de oportunidades, esa oportunidad, esas oportunidades que ahora vemos, con mucho gusto, que les están brindando a toda la gente. La desigualdad en la que vivimos.

A continuación, les presentaremos de una manera breve la desigualdad tan grande de oportunidades para el desarrollo que sentimos en nuestra asociación religiosa: El cuadro comparativo que presentamos no es concebido para criticar, atacar o tratar de que se disminuyan los logros de las religiones establecidas, no, nosotros estamos genuinamente complacidos de que las medianas y las grandes instituciones religiosas en México gocen de prosperidad, lo que queremos es que ustedes puedan mirar, nos referimos a la gente que hoy en día conduce la organización de este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. lo que queremos es que ustedes puedan mirar, desde nuestra perspectiva, la desigualdad de oportunidades tan grande que necesariamente enfrenta una minoría religiosa. Voy a ser muy breve, porque el tiempo se nos consume. Uno, vamos a decir, primero, las cosas que están dentro de las minorías religiosas y, por otra parte, lo que tiene que ver con la religión establecida o los grupos mayoritarios: Uno, los ministros son de medio tiempo; por otra parte, en la religión establecida los ministros son de tiempo completo. ¿A qué nos referimos con esto?, que durante todo este tiempo, a mí me ha tocado compartir, con mis demás compañeros, las diferentes, bueno, pues toda una etapa de desarrollo de lo que es esta iglesia en México y hasta la fecha tengo que decirles a todos, tanto a nuestra audiencia como a los



miembros del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación reunidos el día de hoy, que presiden estas mesas, tengo que decirles que los ministros de nuestra iglesia todo el día tienen que trabajar para poder mantenerse, no tenemos todavía después de 20, 25 años una organización tal o un apoyo tal de fieles que podamos tener un sueldo para un pastor, para que esa persona que está conduciendo una comunidad en Celaya, en Irapuato, en Tijuana, en Monterrey, en Veracruz, en Mérida, en Morelia pueda dedicar su tiempo completo, comprometido, su labor vocacional a su labor religiosa. Estas personas tienen que ser de tiempo compartido, no tienen que dedicarse, por una parte, un tiempo a la doctrina, a ver por la comunidad suya y, otra parte del día y a veces muy grande, tienen que dedicarla a ver cómo van a mantener el centro donde se reúnen los fieles, cómo van a mantenerse a ellos mismos. Segundo, los ministros trabajan para mantenerse, por la otra parte tenemos en las religiones establecidas que reciben finalmente un sueldo, ya sean los pastores o los ministros o los sacerdotes. Tercero, los seminaristas también son de medio tiempo, ¿qué significa esto?, por otra parte tenemos que generalmente los seminaristas, ellos pueden tener una confianza o una seguridad en su práctica, en sus estudios, en su preparación para posteriormente ser pastores o ministros de culto, pueden tener esa confianza de dedicarse, consagrarse a su estudio para posteriormente ser ordenados.

En el caso nuestro no es así, también a los seminaristas tenemos que pedirles, -señores, hay que salir todos los días a vender cosas, a traer ingresos para poder mantener su sustento, para poder mantener el centro, seminario en donde ustedes habitan-. Entonces, por una parte, tenemos que estos son becados, por otra parte son seminaristas que trabajan para mantenerse; también tenemos aparte de esto, el acceso restringido a los medios de comunicación, es muy común que cuando nosotros queremos ir o cuando nosotros vamos, las veces que nos ha tocado estar en una estación de radio, en la televisión o vamos a la prensa, a veces tenemos esta consigna o este consejo por parte de las personas que nos dicen, -es que aquí la gente es un poquito mocha-, -la gente aquí es un poquito religiosa, un poquito mocha, entonces no sabemos de qué usted va a hablar-, y posteriormente se dan cuenta que los programas en los que se nos permite hablar tienen un buen rating, que los teléfonos no dejan de repiquetear, pues siempre tienen ese temor que el dueño va a decir algo o que los van a sancionar.

Recientemente, en la ciudad donde un servidor vive, fuimos con el alcalde, es de los tres años pasados, pero fuimos con él y le solicitamos que nos permitiera tener un programa cultural en la calle, un programa que se hace ahí en la plaza central para que pudiéramos dar unas clases de cocina vegetariana a la gente, o sea, nuestra dieta es vegetariana. Entonces por una parte nosotros lo veíamos a él muy bien y con las ganas de acceder a nuestra petición, pero también pudimos observar que no se nos pudo dar ese permiso, ¿por qué?, porque la gente no sabía cómo iba a reaccionar. Entonces acceso restringido a los medios de comunicación, alguien me puede decir, -bueno, pues ustedes vayan y paguen su medio de comunicación-, pues si, pero nosotros no tenemos esa capacidad, no tenemos ese poder, no tenemos esa solvencia económica, -pues hay que trabajar muy duro-, pues ya lo hacemos, créanme que las gentes se levantan a las 4 de la mañana para asistir a nuestros ritos o a nuestros rituales y se acuestan a las 9 ó a las 10 por la noche rendidos porque ha sido un día de total trabajo; no podemos hablar de que la gente es floja, al menos yo que he convivido con ellos no les puedo decir eso y tampoco les puedo pedir, -den más dinero, den más dinero-, no se puede, somos una minoría, tanto en número de gentes que tenemos como por el número de gentes si nos comparamos con las religiones establecidas.

Entonces parece ser que viene a ser un poquito de círculo vicioso, no hay oportunidad de acceder a los medios de comunicación, mientras que las religiones más establecidas lo pueden hacer. Si a nosotros, como les dije, por favor, esto no es una crítica, no quiero que les rebajen un pizca de lo que se les está otorgando a las religiones mayoritarias, no, para nada, pero a nosotros se nos cae la baba, decimos, -cuándo vamos a poder tener aunque sea un cuarto de página, no me des una página completa, con un cuartito de página ahí para explicar acerca de la doctrina del evangelio tan hermoso del Señor Chaitanya-, y nada más que se nos considere, como, -ah, mira, tú sabes quiénes son esos Hari krishnas-, -si, quiénes son los Hari Krishnas-, -bueno, los Hari Krishnas son esas personas que venden incienso-, pues si, se nos conoce más por la actividad comercial o las ventas que tenemos que hacer, una doctrina que profesan estos hombres y mujeres que conforman nuestra iglesia. Y en cuanto a los templos, también tenemos unas cantidades pero, bueno, en Monterrey esta última vez que estábamos por allá le preguntamos a un sacerdote católico, -¿cuántos templos más o menos cree usted que tiene la religión católica aquí en Monterrey?-, dijo, -2 mil-; hablando con un Pentecostés, -¿cuántos

templos tiene en la mancha urbana de Monterrey?-, -400-, pregúntele al Hari Krishna cuántos templos tiene la Ciudad de Monterrey, a decir de hace tres años, conseguimos nuestro primer inmueble propio. Entonces, claro, no vengo aquí a dar lástima, no, no, solamente queremos pedirle al Consejo, cuando vimos esta consulta a la sociedad nos llenamos de esperanza, nos llenamos de gusto y de júbilo, porque creo que si trabajamos, como lo debemos hacer los mexicanos y las mexicanas, seguramente que vamos a poder, no importa qué tan minoritario sea, pero si tienes igualdad de oportunidades vas a tener que descuidar, hombres y mujeres, algunas de ellas son directoras de nuestros programas en las diferentes ciudades, recientemente en Veracruz una de nuestras directoras, ella consiguió apoyo del Ayuntamiento de Veracruz y le regalaron un terreno, no sé cuánta valdrá ese terreno, 300 mil pesos, pónganle, estamos ya un año y medio, ya llegando a un año y medio y estamos a un mes casi de terminar ese templo, no se le puede llamar templo porque son centros de predicación, es una construcción que se hizo de dos plantas, que va a tener un salón multiusos, un área para el templo, etc., etc. No son todavía propiamente templos como los que nosotros conocemos en la India, como los que ustedes y nosotros conocemos aquí, no, el templo de los Mormones, por ejemplo, o el templo de la religión católica, las catedrales, me dicen que en Cholula solamente hay 365 iglesias.

Entonces cuando todas estas cosas se juntan, después de muchos años créanme que se vuelve muy pesado, se vuelve muy pesado tener que hacer muchos esfuerzos con todas las oportunidades restringidas, los medios de comunicación, el acceso a los medios de solvencia, claro, si yo paso la charola en nuestra reunión pues no vamos a sacar más que para pagar las flores en el altar, es muy diferente que pase la charola una persona donde tiene mil gentes escuchándolo o adonde asiste la gente porque, claro, son cosas que ya encontramos en nuestra tradición, son cosas que ya encontramos en la historia, -ah, entonces para qué te metiste con los Hari Krishna-, bueno, porque es una cosa muy hermosa que queremos compartir con todos, porque me he puesto en contacto con algunas ideas muy hermosas, por ejemplo, el hecho de que en la religión Hari Krishna o el hecho de que nuestra religión, a lo mejor ya me estoy pasando del tiempo, perdónenme, de que en la tradición Hari Krishna exista el concepto de Dios, información acerca del concepto de Dios, no como un misterio, yo como católico que nací, yo vengo de una familia católica, pero ahí se nos explicó acerca, o yo aprendí acerca del

concepto del misterio de Dios, yo descubrí el misterio, teníamos que aceptar por la fe.

Dentro de esta tradición védica, la propuesta es que hay información de esa personalidad y se acepta también a través de la fe pero, bueno. Nos dimos también a la labor de hacer unas propuestas, ya no quiero abundar más porque, no sé cuánto tiempo llevamos, un minuto, queda un minuto, okay. Tenemos, por último, las propuestas y estas me va a tocar turnárselas a los miembros del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que ellos a su vez las vean, ya con más tiempo después se podrán observar, pero hemos también hecho unas propuestas desde el punto de vista de las minorías religiosas aquí en México, como la idea de conformar un consejo interreligioso nacional de minorías religiosas, que tenga un poquito de coordinación con este Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y también tenemos propuestas que van directamente hechas para la labor en nuestra iglesia del Señor Chaitanya. Pues eso era todo. Por último, nada más quisiera para cerrar, solamente nos queda ofrecer una sincera felicitación a todas las personas involucradas en la realización de esta iniciativa del gobierno del señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y que ha tomado forma en este maravilloso Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación. Al señor Presidente del Consejo y a la Junta de Gobierno, C. Gilberto Rincón Gallardo y Meltis, así como a todo el personal que labora aquí bajo su supervisión, les agradecemos el que con tanto acierto hayan hecho esta convocatoria nacional para establecer el programa que comenzará a brindarnos a las minorías, todas, así como también a los demás ciudadanos, una sociedad más justa, equitativa, donde las oportunidades se les brindarán de igual a todos sus miembros. En nombre de nuestro divino maestro espiritual, les damos las gracias, que Dios los bendiga. (APLAUSOS).

MODERADOR: Agradecemos la intervención del representante de la Iglesia del Señor Chaitanya y damos la palabra a Hermenegildo Acolzi, de la Cruz Roja Mexicana, S.C., para que nos exponga, en 15 minutos, su ponencia y las propuestas para esta mesa. Por favor.

**Sr. Hermenegildo Acolzi.** Cruz Roja Mexicana A.C.

Antes que todo, doy las gracias a don Gilberto Rincón Gallardo, al Licenciado Buenrostro, al Licenciado Navarro y a la Licenciada Ramírez por la invitación que nos hicieron a esta mesa de trabajo. Me gustaría, antes que todo, comentarles que tengo interés en platicar con ustedes con dos puntos de vista: Primero, como representante de la Cruz Roja Mexicana; segundo, como discapacitado que tiene que enfrentar una circunstancia de vida en la sociedad. Si ustedes me permiten, voy a recordarles que la Cruz Roja Mexicana es una institución de Asistencia Privada, que vive de donativos que la proporciona la sociedad civil y que, principalmente, está en México diseñada para atender tres conceptos básicos: El primero, el caso de emergencia; todos ustedes seguramente reconocen y reaccionan ante la palabra Cruz Roja pensando en una ambulancia.

La Cruz Roja no es solamente una ambulancia, pero ciertamente hoy en día está caracterizada como la entidad que proporciona servicios de emergencia. Quiero mencionar, que la Cruz Roja no recibe subsidios gubernamentales, es una institución de Asistencia Privada totalmente ajena al gobierno federal, estatal o municipal y que, si bien es cierto que el gobierno como benefactor de la Cruz Roja eventualmente otorga algunos apoyos, como en el caso de las Colectas Nacionales que nos permite organizar un grupo de damas voluntarias para podernos allegar recursos de toda la fuerza de trabajo gubernamental, oficialmente ninguno de los trabajadores del gobierno tiene obligación alguna de aportar dinero a la Cruz Roja, como tampoco el gobierno a través de sus dependencias o de su presupuesto de egresos. La Cruz Roja está integrada en la nación por 463 delegaciones; estas delegaciones prestan diversos servicios, todas atienden aspectos de emergencias y algunas atienden algunos otros servicios médicos primarios. El segundo objetivo para el cual está diseñada la Cruz Roja Mexicana, es para atender desastres, no sólo emergencias individuales, sino desastres colectivos. También podremos recordar, la mayoría de nosotros que tuvimos alguna experiencia en los sismos de 1985, la Cruz Roja se comportó, por lo menos desde el punto de vista de nosotros en la institución, como un grupo organizado que penetró en las entrañas de la sociedad para organizar también grupos colectivos, sociales que ayudaron a aliviar la crisis en el desastre. La tercera obligación de la Cruz Roja Mexicana, que es menos importante en el caso de la República Mexicana afortunadamente, pero que es muy importante a nivel internacional, nosotros formamos parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja, es el atender o

participar como intermediario en conflictos de tipo bélico, de tipo armado. La Cruz Roja Mexicana participó, a partir de 1994, en el conflicto de Chiapas como un intermediario totalmente imparcial, que proporcionó servicios sin tener vinculación con los afanes políticos, organizativos del movimiento armado ni tampoco con los del estado que había sido retado a un conflicto armado.

La Cruz Roja, por lo tanto, al prestar estos servicios, se considera una institución absolutamente libre de discriminación, nosotros no vemos raza, tamaño, religión, sexo o ideología para atender una emergencia, para atender un conflicto armado, para atender un desastre. Aquí vengo con una intención muy positiva e incluso idílica con la sociedad, la Cruz Roja quiere sumarse a las actividades del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, como una institución que siembre reconocimiento en la sociedad; afortunadamente tenemos buena imagen, fuera de algunos tropezones públicos que seguramente ustedes han conocido, mantenemos buena imagen y pretendemos acrecentarla. Aparte de los tres objetivos que ya les mencioné, estamos en la actualidad manejando un cuarto objetivo, que no parece de lo más interesante y que pongo a la consideración de ustedes, para que eventualmente participen en este objetivo: La Cruz Roja, a través de su enfoque de atención a emergencias, desastres y conflictos armados, siempre está atrás de la acción, nosotros queremos estar adelante de la acción. Entonces hemos constituido un grupo de capacitadores, que fundamentalmente están atendiendo dos grandes grupos de población: uno, los paramédicos que las distintas instituciones, naturalmente la misma Cruz Roja, proporcionan servicios de ambulancia o de atención de desastres o de atención de conflictos.

Dentro de este concepto de paramédicos, especializamos desde a la gente que maneja vehículos de emergencia hasta aquellos que tienen que manejar el asunto de crisis en el momento de la atención a los pacientes. El otro gran grupo de cursos de capacitación que ofrecemos, lo ofrecemos a la sociedad civil, nuestro principio o nuestro objetivo es que cada familia mexicana, podría decir mundial por ser movimiento internacional, pero por lo pronto como Cruz Roja Mexicana, cada una de las 20 ó 25 millones de familias mexicanas deberían tener, por lo menos, un miembro que esté debidamente capacitado para actuar en caso de crisis y poder salvar una vida; en más de una ocasión nuestros hijos se han caído y pegado en

la cabeza, o se han quemado, o se han cortado, o se les ha atorado un frijol en la garganta y muchas veces la familia no sabe qué hacer, muchas veces eso cuesta vidas, muchas veces eso cuesta mucho lamento para la familia, entonces queremos que en cada familia haya alguien que reaccione y que conozca exactamente como atender esa emergencia, y para eso estamos manejando, estamos promoviendo cursos de capacitación para familias, para maestros, para meseros y para todas aquellas personas que tengan contacto con grupos sociales.

La Cruz Roja Mexicana, por lo tanto, no actúa en un ámbito de discriminación y si actúa en un acto de combate a toda aquella señal discriminante. Ponemos a las ordenes del Consejo a la institución, con sus 463 delegaciones, para actuar en los términos que institucionalmente sea conveniente. Formamos parte de los Grupos de Protección Civil que la Secretaría de Gobernación organiza, formamos parte de los grupos que tienen relación con seguridad e higiene en materia de trabajo y de Protección Civil, y formamos parte de los grupos de instituciones educativas que proporcionan servicios relacionados con aspectos de salud. Estamos caminando para ver la posibilidad de convertirnos en una institución certificadora, que pueda calificar a los paramédicos, a los operadores de vehículos, a las enfermeras, de tal manera que puedan ser reconocidos internacionalmente. Si ustedes me permiten, en una forma muy breve, porque sé que ya llevo 10 minutos, voy a platicarles un poquito de la otra vertiente que quiero comentar.

Soy desde hace 5 años discapacitado, soy parapléjico, tengo inmovilidad en la parte inferior de mi cuerpo, lo cual me exige andar en silla de ruedas; afortunadamente, afortunadamente no he sentido discriminación alguna, no la he sentido ni en el trabajo, no la he sentido ni en mi vida social, no la he sentido en mi vida familiar. Soy verdaderamente afortunado, porque siento que el hecho de que la sociedad me trate como uno más de la sociedad es una gran virtud y un beneplácito para mi persona. Debo decirles, que en más de una ocasión mi esposa, que ocasionalmente me ayuda a trasladarme a algún lugar, se molesta porque no me ceden el paso o se molesta porque el estacionamiento de inválidos está ocupado o se molesta porque no hay baños adecuados a las necesidades de nuestras condiciones, sin embargo, eso más que una forma de discriminación yo lo veo como una forma de igualdad, me están exigiendo que, dentro de mi limitación, me comporte igual que todos ustedes, y tengo que eventualmente

ganar el paso, y tengo que eventualmente atravesar la calle al mismo ritmo y bajo las mismas condiciones que lo hace cualquier otra persona, y tengo que bajarme de la banqueta procurando no caerme y si me caigo tengo que saber como levantarme, y eso me da un concepto más que de discriminación de igualdad, y quiero agradecerle a todos los miembros de la sociedad, a los aquí presentes, por haberme concedido la gracia de ser tratado sin ninguna discriminación. Eso es todo, muchas gracias.

MODERADOR: Muchas gracias a Hermenegildo Acolzi, representante de la Cruz Roja Mexicana por su ponencia. Damos la palabra a Osvaldo Velázquez Mejía, 15 minutos, por favor.

### **Osvaldo Velásquez Mejía.**

Bueno, antes que nada, buenos días a todos ustedes. Un agradecimiento al CONAPRED por haberme invitado a dar esta ponencia acerca de discriminación. Bueno, yo voy a dar una visión sociológica acerca de lo que es la discriminación, y voy a utilizar el concepto de la cultura, que muchas veces ha sido muy mal utilizado, o que en los últimos años ha formado un concepto un poco más complejo pero más completo acerca de lo que es la cultura y cómo se debería de tomar y, sobre todo que tiene que ver la cultura con la discriminación, ¿no?. Bajo un contexto, en el cual se ha aterrizado el desarrollo industrial y comercial, la cultura y todo lo referente a su campo de acción por mucho ha estado sumido, subordinado y menospreciado por las políticas públicas estatales, ya que la cultura es vista como una actividad, la cual no genera desarrollo, esto es, no es rentable ni tiene fines prácticos o inmediatos. Una muestra tangible es que cuando hay algún recorte o redistribución de gastos públicos, lo primero que se recorta es el gasto destinado a la Cultura. Pero aquí cabe preguntarse, primero, ¿qué es la cultura? y, sobre todo, ¿qué tiene que ver la cultura con la discriminación?. Bueno, tal término tiene muchos significados y eso dependerá de quienes hagan la definición y, sobre todo, del uso que hagan de este; así pues, cuando se habla de cultura nos vienen a la mente infinidad de cuestiones.

A partir de la conferencia sobre Políticas Culturales, que se llevó a cabo en México en 1982,



auspiciada por la UNESCO, la cultura se proyecta desde una perspectiva donde el eje primordial son los temas de identidad cultural, dimensión cultural del desarrollo, cultura y democracia, y en esa conferencia la cultura es entendida como el conjunto de rasgos espirituales y materiales, intelectuales efectivos que caracterizan a una sociedad y que engloban además a las artes y a las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los esquemas de valores, las tradiciones y las creencias. Bajo esa perspectiva, ya no podemos hablar de cultura como un sinónimo de bellas artes, sino que la cultura es estrictamente las normas, valores y expectativas que se ven reflejadas en las prácticas cotidianas, es decir, en las relaciones sociales de los individuos. Tales componentes intrínsecos de la cultura, son variables informativos; son variables porque estos van a ajustarse al ambiente geográfico, social, económico, biológico y religioso, entre otros, es decir, cultura como un proceso histórico-social.

Es formativo porque la cultura no es innata, sino que es aprendida, inculcada y transmitida por instituciones socio-culturales como lo son, la familia, religión, sistema educativo y en últimas décadas los medios de comunicación masiva. La cultura es, pues, todo el sistema valorativo y de significados, juicios, expectativas y vínculos afectivos que definen la actitud frente a la vida, que le darán un rasgo común y diferente a una sociedad. Así, pues, en cualquier época la humanidad ha construido su realidad y la ha planificado sobre ideales, utópicos si les quiere llamar, que construyen un orden, un significado y una certeza, ideales que las sociedades en cualquier época le imprimen sentido a la acción que es compartida y es generadora de expectativas mutuas, eso es la cultura. Sin embargo, en México cuando se habla de cultura nos viene a la mente ballet, teatros, museos, música clásica y literatura y junto a estas personas que poseen un alto nivel educativo y, desde luego, recursos económicos. Esto es, por una parte hay quienes piensan que se debe de tener un alto nivel educativo y económico para acceder y/o comprender el significado de dichos eventos y, por otra parte, hay quienes simplemente no tienen la capacidad intelectual, ni la capacidad económica o las dos para acceder y/o comprender esos eventos.

De dicha percepción, se puede desprender la siguiente definición de cultura: Como el conjunto de conocimientos, habilidades y formas de sensibilidad, que les permiten a ciertos individuos aprender, comprender y/o producir una clase particular de bienes que se agrupan

en las llamadas bellas artes y en algunas otras actividades intelectuales. Bueno, esa primera definición, más bien esa segunda definición la podríamos catalogar como elitista, la cual genera dos fenómenos: la exclusión y la autoexclusión. La exclusión va a estar dada, por la posibilidad que tienen algunos grupos minoritarios de la población a acceder y/o producir bienes condicionados por un cierto nivel educativo y condiciones sociales, familiares o particulares específicas. La exclusión va a estar dada, no sólo por las condiciones económicas, sino también por el sentido de no identificación y no pertenencia con respecto a las condiciones sociales, familiares o particulares de los grupos minoritarios. Tal situación los coloca en la denominada alta cultura y, por lógica, cualquier otra expresión va a ser considerada baja cultura, eso es, va a haber una aceptación y una discriminación y en eso el estado ha jugado un papel muy importante, ya que si tomamos en cuenta que para algunos autores el año de 1905 marca el comienzo de la Política Cultural en México con la fundación de la Secretaría de la Instrucción Pública y Bellas Artes, en donde la cultura es considerada un estatus, tomándose como parámetros culturales aceptables a todo lo originario de Europa.

Bueno, en mi ponencia no me quise ir más atrás con la Conquista Española, donde muchos autores consideran que ahí se desprenden todos nuestros males en cuanto a discriminación y exclusión hacía otros grupos. Para los años de 1910, se apuesta por una política cultural integracionista y nacionalista, se opuso por una homogeneización aún sabiendo de la heterogeneidad del territorio, alcanzado su clímax en el proyecto Vasconselista, con la creación de la Secretaría de Educación Pública, la cual sería la institución encargada de difundir, socializar e internalizar los valores, normas y costumbres que el estado consideraba como lo mexicano, y en las siguientes 30 décadas se impulsaría, a través del cine, la radio y la televisión, así podemos ver que el Charro Mexicano y la China Poblana como estereotipo de lo mexicano, el hombre fuerte, valiente, enamorado creyente, y la mujer sumisa, abnegada y amorosa, también creyente y que años y años de representación configuraron una personalidad artificial excluyente a todo que no fuese fuerte, valiente, enamorado y que practicase el mismo credo, es decir, lo mexicano y lo masculino, de la misma forma va a excluir lo que no sea sumiso, abnegación y amoroso, es decir, lo mexicano y lo femenino. Para los años que van de los ´40 a los ´80, coincidentes con los años dorados de la industrialización en México, la cultura de lo mexicano era consolidada y aceptada, mientras

que los valores norteamericanos eran introducidos poco a poco como modelos de desarrollo y progreso.

Para los años de 1950, se crea el Instituto Nacional de Bellas Artes, antes Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, encargado de llevar la política cultural a todas las clases sociales en México. Aquí entramos a la década de los ´80, la cual significó una disminución, no sólo del estado, sino también de la cultura, permitiéndose la intrusión de la iniciativa privada, cerrando el círculo de exclusión a todo aquello que no es aceptado por las élites económicas y reforzado con mayor ahínco todas las expresiones que el estado ha venido subsumiendo, religión, preferencias, color de piel, lengua, capacidades intelectuales, físicas y económicas. Bueno, si bien es cierto que en los últimos años, particularmente después de 1997, donde el Gobierno del Distrito Federal ha efectuado una gran labor en democratizar la cultura, esto es llevar la cultura a todos los sectores sociales, a través de masivos musicales, representaciones de teatro en plazas y jardines, libro-clubes e impulsando la creación del Instituto de Cultura, sin embargo, este gobierno no debe de olvidar que democratizar no es crear programas, proyectos, eventos, valores, costumbres ya terminados, propuestos y designados desde el gobierno, porque de seguir con esa misma tónica se preserva el elitismo, la centralización y la homogenización de un sinnúmero de lenguas, preferencias, creencias y valores, desenlazando en exclusión y discriminación a todo lo que no sea reconocido por el estado.

Estoy recordando unas palabras que dijo el Licenciado Gilberto Rincón Gallardo al comenzar esta mesa, en la cual es cierto, el estado es, bueno, más bien en el artículo de la Constitución hay un artículo específico en el cual se dice que debe de haber toda la libertad en cuanto a las expresiones", sin embargo, uno de los puntos débiles o puntos flacos de la democracia y, sobre todo de los estados liberales, es esta homogenización, es decir, cuando se forma el estado como hoy lo conocemos, se pretende borrar o subsumir todas las demás creencias, religiones, lenguas para formar a una sola identidad, en esa ocasión se le va llamar como ciudadano, es decir, trata de borrar todo lo diferente para hacer algo igualitario sin tomar en cuenta que todo eso diferente tiene diversas necesidades. Además ese desconocimiento por parte del estado se expresa en ingobernabilidad, porque el mismo estado es incapaz de reconocer la heterogeneidad, es decir, la diversidad de necesidades y expresiones, por lo que

individuos, étnias, pueblos, etc., van a formar grupos independientes con líderes que actúan como poderes alternos al poder institucional, debilitando el mismo estado. Otro fenómeno que va a acarrear esta homogenización es la fragmentación social, ya que al no haber respeto a la autoridad formal, se va a luchar para cubrir las necesidades a causa de la deslegitimización de las demás expresiones culturales, eso es ver a los demás como enemigos, lo cual implica exclusión y discriminación.

Por tal motivo, el estado debe de observar, no sólo una democratización de la cultura, es decir, no debe llevar lo que él piensa que es cultura a la población, ya que eso implica la exclusión de la participación ciudadana y, por ende, una nula democracia si es que buscamos una participación ciudadana real en la construcción de la nación, sino que debe fomentar la participación real de la ciudadanía, es decir, una participación cultural. Esto es, que todos y cada uno de nosotros construyamos un proyecto de vida, de ciudad, de comunidad y de nación a través de reconocimiento, interacción y conocimiento de todos, para que por medio de la heterogeneidad se llegue a una verdadera unión. Para eso, se tienen que hacer reformas como lo son: legislar, más que una ley de cultura, como en últimas fechas se viene proponiendo, un derecho a la cultura, ya que legislar una ley de este tipo sin cambiar la percepción de lo que es la cultura, se estaría regulando el arte, las industrias culturales y la protección de los monumentos históricos, lo cual no generaría ningún cambio social y si seguiría perpetuando la homogenización, la exclusión y la discriminación.

Por el contrario, si se legislara un derecho a la cultura, se establecería como un derecho inalienable al que todos tenemos derecho, no de adquirir, sino de expresar, no para que se nos construya una identidad, sino para construir una identidad consensuada, incluyente y democrática. Dar verdadera autonomía a los poderes locales, ya que cada espacio tiene necesidades y problemáticas diferentes, las cuales sus gobernantes pueden localizar más fácilmente y erradicar con políticas públicas idóneas, es decir, con políticas públicas que contemplan la participación de la ciudadanía local. Legislar una Ley de Participación Ciudadana a nivel nacional, la cual contemple las diferencias, pero al mismo tiempo contemple a la ciudadanía no como un coadyuvante o consultorio de políticas, sino como autores críticos, responsables y con poder de decisión para contrarrestar los absolutismos de

los poderes federales y locales. En este último punto podemos ver, en el caso concreto del Distrito Federal, que nuestra Ley de Participación Ciudadana, más que tomar a la ciudadanía como se les nombra, los toman como eso, como coadyuvantes y consultantes de políticas públicas o de las políticas del Distrito Federal, más no se toman como participantes reales o como un ciudadano real, como tendría que ser, en la elaboración, en la implementación y, sobre todo, en la evaluación de políticas públicas, sino que los mismos mecanismos de participación ciudadana que tiene la ley los excluye. Esto podría, bueno, es porque cuando se hace la Ley de Participación Ciudadana, se modifica la de 1995 y se forma la que actualmente está en vigencia, esta ley nace desde el mismo seno del gobierno, entonces pues este mismo excluye a la misma ciudadanía y solamente le permite participar en ciertas cosas en las cuales no tiene en realidad ningún peso en cuanto a política pública o en cuanto a proyecto de nación o de territorio, en este caso en el Distrito Federal. Muchas Gracias.

MODERADOR: Agradecemos la participación de Osvaldo Velázquez Mejía y, cedemos la palabra a Raymundo Sandoval del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez, hasta por 15 minutos, gracias.

**Raymundo Sandoval.** Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro-Juárez

En el año de 2001, el Centro Pro elaboró un documento que denominó Plataforma Institucional para Prevenir, Eliminar y Erradicar la Discriminación, y constituye un documento que sirve para verificar si efectivamente el estado mexicano está cumpliendo sus responsabilidades en materia de derechos humanos a través de la implementación de políticas públicas que, efectivamente hagan eso, prevengan, eliminen y erradiquen la discriminación. Esta plataforma ha servido como documento base para comparar, tanto la ley como para hacer algunas sugerencias, que desde el Centro Pro consideramos necesarias incluir en el Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Entonces mi exposición irá en ese sentido, diciendo desde el punto de vista del Centro Pro cuáles son los elementos que debe contener una política pública en esta materia y, bueno, lo primero que quisiera hacer sería señalar cuales son las deficiencias que aparecen en la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la

Discriminación, que desde nuestro punto de vista son difíciles de remontar en la elaboración del programa y como punto de partida es necesario considerar, ¿no?. La primera es, como ya decía, el estado mexicano tiene compromisos internacionales en materia de no discriminación; desde nuestro punto de vista y a la luz de la comparación de la plataforma elaborada por el Pro y de la ley aprobada el año pasado para Prevenir y Erradicar la Discriminación, consideramos que esta ley no alcanza a reglamentar los compromisos internacionales en materia de Derecho a la No Discriminación que el estado mexicano ha implementado.

Digamos, voy a abundar más a detalle más adelante sobre ese punto pero, digamos, haré como un recorrido de las deficiencias que, desde mi punto de vista y desde el punto de vista del Centro Pro, la ley tiene y que será necesario redoblar esfuerzos para remontar esas deficiencias en la elaboración del programa. Consideramos también, que una deficiencia en la ley es que duplica funciones y competencias de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, esto en el entendido que la reclamación plasmada en la ley y función del CONAPRED es también una materia de trabajo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el entendido de que un acto de discriminación es también una violación a un derecho humano y que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tal cual encuentra normativa en su ley y en su reglamento, está facultada para conocer este tipo de violaciones al Derecho a la No Discriminación. El tercer punto es, que la ley propone como mecanismo útil para atender violaciones al Derecho a la No Discriminación la forma de la conciliación, una de las alternativas para resolver problemas, ya sea entre un particular o un funcionario público y una persona que enfrenta situaciones de discriminación, es la conciliación. La experiencia de trabajo del Centro Pro, específicamente en dos ámbitos, en lo que tiene que ver con defensa de derechos de personas que viven con VIH SIDA y defensas de pueblos indígenas, hemos descubierto a la luz de contrastar con la experiencia cotidiana en la Comisión Nacional de Derechos Humanos que la conciliación, es decir, la vía que en la ley de la CNDH aparece como amigable composición, no es la vía idónea para resolver situaciones de discriminación, ¿no?.

Puedo poner como ejemplos concretos, específicamente de personas que viven con VIH SIDA, que son discriminadas en el ámbito de la salud, que enfrentan un mecanismo de

conciliación en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, independientemente de las dificultades que implica el propio mecanismo en sí mismo, es decir, una persona que ha sido discriminada sentada en la misma mesa con la institución que la ha discriminado, ¿no?, creemos que los resultados, al menos en los casos que nosotros hemos conocido, no son lo suficientemente alentadores para proponer el mecanismo de la conciliación como la única alternativa para resolver estas situaciones de discriminación. Otra dificultad, consideramos que es la ausencia de sanciones más allá de las meramente administrativas sugeridas en la ley; también, no se ubica claramente cuál es la responsabilidad de los tres poderes del estado en la materia de combate a la discriminación, y creemos que en la ley está ausente una propuesta de coordinación interinstitucional para sancionar o para prevenir actos discriminatorios. Este punto en específico, creemos que es importante considerarlo, porque al ser concebido como un órgano de carácter normativo, es decir, que elabora política pública, el CONAPRED debe tener garantizada la coordinación institucional con todos los organismo federales, no solamente con los que tienen un carácter temático sectorial, es decir, el INAPAM, el CENSIDA, el Instituto Mexicano de la Juventud, sino debe garantizar que en todas las instituciones públicas federales exista, al menos, una herramienta mínima para que las instituciones, independientemente del carácter que tengan, obtengan un aspecto fundamental de prevención y de combate a la discriminación, ¿no?

La definición que se hace de discriminación en la ley considera sólo la participación de individuos, y creemos que debe ser también una definición que considere también la participación en actos violatorios al derecho a la no discriminación por parte de colectivos o de grupos, ¿no?, eso como a grandes rasgos sobre algunos aspectos que deben de ser, desde nuestro punto de vista, remontados de la ley, no proponemos la modificación de la ley, sino proponemos que algunos de estos aspectos sean de especial interés y de especial atención en la elaboración del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En este sentido, consideramos que ya en materia de la elaboración del programa, el CONAPRED debe considerar precisamente esto que ya he mencionado, que el programa debe de ser un esfuerzo interinstitucional de todos los organismos federales, no solamente en el marco de la competencia del CONAPRED, no solamente le corresponde al CONAPRED ejecutar el programa, desde nuestro punto de vista el programa debe de incluir claramente cuales son las

responsabilidades y facultades de las instituciones públicas federales en materia de Prevención y Combate a la Discriminación, ¿no?. Desde nuestro punto de vista también, el CONAPRED debe ejercer su facultad de hacer propuestas de modificación legislativa para modificar específicamente normatividades o reglamentaciones federales que tengan un carácter discriminatorio, ¿no?, esta es una facultad plasmada en la ley y operativizada también en el reglamento del CONAPRED; el CONAPRED tiene la facultad, a iniciativa suya, presentar propuesta legislativa para modificar específicamente las normatividades que tengan un carácter discriminatorio y, en ese sentido la lista es muy larga, ¿no?, quizá con un ejemplo bastará, en la ley Federal del Trabajo se permite que los empleadores soliciten la prueba de detección de anticuerpos para todas las personas que deseen ingresar a sus empresas.

En la Norma Oficial Mexicana para Prevenir y Atender el VIH SIDA, dice en el Apartado 3.5 que nadie puede solicitar la prueba sino es con la voluntariedad y confidencialidad que esta prueba requiere, entonces los empleadores al solicitar de forma involuntaria y en forma no confidencial esta prueba, están violando la Norma Oficial Mexicana, entonces ahí hay una contradicción, tanto en la Norma Oficial Mexicana, en la Ley Federal del Trabajo y, desde nuestro punto de vista, ese apartado de la Ley Federal del Trabajo debe ser modificado, congruente con el espíritu de la Norma Oficial Mexicana que promueve la no discriminación de personas que viven con VIH SIDA, ese es como un ejemplo de los diferentes aspecto donde el CONAPRED puede ejercer su facultad de proponer reformas legislativas. Un asunto también ya mencionado es que, congruente a este carácter normativo, digamos, de institución que elabora política pública, el CONAPRED debe promover la elaboración y ejecución de políticas internas en las instituciones, tanto públicas como privadas, es decir, en reglamentos, en estatutos, incluso, en algunos aspectos relacionados con el ámbito de lo laboral como los contratos colectivos de trabajo u otro tipo de normatividades que impliquen y que garanticen efectivamente que las instituciones, tanto públicas como privadas, están respetando el derecho de las personas para que no sean discriminadas. Otra facultad que consideramos debe ser garantizada en el programa, pensándolo también como la posibilidad de que el CONAPRED ejerza las facultades plasmadas en la ley, es la de presentar denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ordenamientos legales; esto plasmado en el Artículo 20, Párrafo 11, de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación,



sobre todo las de carácter penal. ¿A qué me refiero con esto?, lo que quiero decir es que la discriminación en el Distrito Federal, en Chiapas y en Aguascalientes, además de constituir, como ya se ha dicho, una violación al derecho humano, constituye un delito de carácter penal, y el CONAPRED en su ley tiene la facultad de, en caso de verificar que efectivamente exista un delito de discriminación, tiene la facultad de interponer una denuncia penal, la Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene esa facultad pero nunca la ha ejercido, es de las facultades subejercidas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en materia de combate a la discriminación. Consideramos que en el programa debe de estar claramente implicada la responsabilidad del CONAPRED para, en caso de que la persona afectada y en caso de que no haya otros mecanismos jurídicos para atenderlo y en caso de que se decida como la mejor vía, también el CONAPRED pueda ser denunciante ante un delito de discriminación, ¿no?. Dentro de las actividades educativas y de promoción que, desde nuestro punto de vista, el PRONADIS, el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación debe contener, son campañas permanentes contra la discriminación, tanto de carácter general como de carácter focalizado en sectores sistemáticos específicos, esto quiere decir, que se hagan campañas para informar y sensibilizar en general sobre lo que es la discriminación pero que también se ejerza la facultad positiva de instrumentar campañas específicas, ya sea para sectores que han estado enfrentando situaciones de discriminación, como las mujeres, como los indígenas, como las que aquí hemos referido como minorías, consideramos que además de hacer campañas generales, tiene que haber directamente campañas específicas intencionadas a sectores particulares.

Consideramos también lo relativo a la elaboración de materiales en este mismo sentido, ¿no?, materiales generales pero también materiales específicos dirigidos, tanto a sectores como a temáticas, vinculadas con la discriminación o con la no discriminación. Consideramos, en materia de articulación, que el PRONADIS debe de garantizar que el CONAPRED va a relacionarse y a vincularse con instituciones públicas y privadas en proyectos a mediano y largo plazo para prevenir y erradicar la discriminación, pero no únicamente a través de los convenios interinstitucionales. Creemos, como ya hemos mencionado al inicio, y reiteramos, que es necesario que el CONAPRED no solamente tenga una labor de articulación para desarrollar actividades conjuntas, sino para verificar que efectivamente las instituciones

públicas y privadas estén resguardando la ley, que estén cumpliendo la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, que es de competencia nacional y aplica para todas las instituciones públicas y privadas y no solamente en materia de trabajo del CONAPRED, sino que el CONAPRED debe de ejercer esta función positiva de verificar que las instituciones estén cumpliendo efectivamente con la ley y, en caso de que no lo estén haciendo, tanto por queja como por oficio, puedan ejercer esta facultad de sancionar o bien de elaborar un informe general sobre la situación, etc., ¿no?, creemos que esa es una función indispensable, que haya convenios de colaboración nos parece importante, pero además que haya un mecanismo de verificación de cumplimiento de la ley en las instituciones, ¿no?.

Consideramos que el PRONADIS debe garantizar la participación plena de organizaciones de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y monitoreo del mismo programa; creemos que es un logro llegar a esta fecha con un CONAPRED, con un Consejo Ciudadano, con un comité, no recuerdo el nombre, pero donde se garantiza la participación de diferentes sectores afectados por la discriminación, pero creemos que la participación, y este foro es también prueba de la disposición y del interés del CONAPRED, debe de ser la garantía y la constante que el CONAPRED mantenga durante toda la elaboración del programa en materia, considerándolo esto un programa de política pública federal, un mecanismo de transparencia y de verificación de la participación de la sociedad civil organizada y de la sociedad civil no organizada pero afectada en su derecho a la no discriminación. Decíamos también ya, que la comisión del Consejo debe involucrar organizaciones, consideramos que deben de ser organizaciones de Derechos Humanos con trabajo en la materia, organizaciones que trabajen de forma temática y sectorial en el terreno de la no discriminación. Con temática sectorial me refiero, a personas o grupos afectados por la discriminación; temática, pueden ser no necesariamente las víctimas o las personas afectadas pero si algunos temas o contenidos relacionados a los sectores. Pienso, por ejemplo, en el caso del VIH SIDA, que no solamente las personas que viven con VIH SIDA son las afectadas por el VIH SIDA, actualmente todavía no existe una valoración del impacto que va a tener en el terreno, por ejemplo, de los huérfanos del VIH SIDA, ¿no?, y hasta ahora no ha habido un abordaje, un diagnóstico más específico en esa materia, entonces creemos que también la temática debe de aparecer en el PRONADIS. Creemos, y esto ya más para cerrar y haciendo una como valoración general,

que el CONAPRED junto con organizaciones sociales y con instituciones públicas debe promover que el presupuesto público con el que cuenta actualmente, se eleve en el siguiente Presupuesto de Egresos de la Federación, garantizando efectivamente que cumpla la función de promoción y defensa del derecho a la no discriminación, consideramos que el recorte presupuestal de principio de año le afecta de manera sustancial en las actividades, y creemos que esto debe ser remontado en el siguiente año, ¿no?. Decíamos ya que el PRONADIS, el programa, incorpore específicamente la participación clara y directa de las diferentes instituciones federales, es decir, del INAPAM, el INM, el IMJ más allá de la mera elaboración de convenios, pero que además queda muy claro cuales son las competencias dentro del programa, que no solamente, insisto, sea una competencia del CONAPRED ejecutar el programa, sino que haya claramente identificada la materia de competencia de las instituciones públicas, ¿no?, hay instituciones que en los hechos ya se dan de alguna manera trabajando en materia de la no discriminación, ya hemos mencionado algunas de ellas, pero creemos que el PRONADIS es la oportunidad para redoblar los esfuerzos y garantizar de mejor manera la coordinación interinstitucional.

Creemos que, un punto de partida fundamental de la elaboración del PRONADIS, son los diagnósticos que se han elaborado ya por las organizaciones civiles pero, además, un diagnóstico que ya seguramente conocerán, pero que es necesario como considerar dos aspectos fundamentales en lo que tiene que ver con las recomendaciones y con la situación de los grupos específicos, me refiero al diagnóstico elaborado y entregado al jefe del ejecutivo el año pasado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas sobre la situación nacional de los Derechos Humanos en México. Este diagnóstico, tiene un apartado de grupos en situación de vulnerabilidad y además hace de las recomendaciones generales algunas recomendaciones concretas para combatir y para erradicar la discriminación a sectores específicos, pero además describe las situaciones generales que enfrentan estos. Este diagnóstico, en sí mismo constituye un logro, porque ha sido producto también de trabajo articulado por organizaciones de la sociedad civil y garantiza una serie de prioridades planteadas al gobierno federal que son materia de competencia también del CONAPRED. Nosotros creemos que ese es un buen punto de partida, un diagnóstico ya elaborado que complete los diagnósticos de las organizaciones civiles y que, además, eso será como decisión del CONAPRED y antes de

elaborar el PRONADIS, según entendemos estamos ahora en este proceso de diagnóstico, de consulta con la organizaciones con la intención que entreguen diagnósticos, situaciones generales, casos específicos que puedan ser materia de política pública y garanticen efectivamente que este programa nacional pueda cumplir su objetivo general tal y como ha sido planteado. Gracias.

MODERADOR: Muchas gracias a Raymundo Sandoval por las acotaciones y precisiones que nos hace en su ponencia. Con objeto de dar continuidad al programa, me permitiré establecer un receso de 15 minutos para descansar un poco y regresar nada más a la sesión de preguntas y respuestas y a los comentarios finales con la conclusión de nuestra mesa. Gracias.

### σ Sesión de preguntas y respuestas

MODERADOR: Una vez agotadas las ponencias del día de hoy, mismas que ya han sido desahogadas y serán en su momento consideradas para la elaboración del programa, entramos a la parte de preguntas y respuestas. Si hubiese alguna pregunta en particular respecto a los comentarios, respecto a las opiniones aquí vertidas, este sería el momento adecuado para realizarlas. Entonces abrimos el espacio y quien tenga alguna pregunta, comentario u observación, favor de levantar la mano. Por favor.

SR. LUIS D. GONZALEZ: Yo tengo una pregunta.

MODERADOR: Su nombre, por favor.

#### **Sr. Luis D. González**

Tengo una pregunta especialmente para la gente del Consejo. Tengo una pequeña duda respecto a los alcances, las atribuciones de lo que es el Consejo, hasta dónde puede llegar el Consejo para regular todo lo que se va a conformar aquí para prevenir la discriminación. ¿Qué tipo de alcances tiene?, ¿qué facultades tiene?, dado que vemos que es un Consejo, no es una

agrupación o una organización con un carácter federal que tuviera más peso, para hacer valer todo lo que va a conformar este Programa de Prevención de la Discriminación.

MODERADOR: Muy bien. Ahora, nada más nos faltaría establecer si vamos dando respuestas a las preguntas, que creo que será lo más pertinente, ir agotando cada una de las preguntas. Bien, como es una pregunta dirigida al personal del Consejo, y dado que un servidor funge como director general, me permitiré darle respuesta. Bien, las atribuciones del Consejo están establecidas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el año pasado unánimemente por las Cámaras de Diputados y de Senadores. El Consejo es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y cuyas atribuciones van enfocadas a la parte de conocer conductas por presuntos actos discriminatorios provenientes, tanto de autoridades de carácter federal como de particulares. En ese sentido, el Consejo es un órgano de la familia del ombudsman, como ya señalaba Gilberto por la mañana, pero que atiende únicamente casos en materia de conductas presuntamente discriminatorias, esa es una primera atribución. Por otro lado, el Consejo también tiene como atribución proponer reformas legales, acuerdos normativos, leyes, reglamentos, a efecto de que la aplicación de dichos cuerpos normativos, deje de generar discriminación, si así se considera, que esa es una de las atribuciones que comentó por ahí Raymundo en su ponencia.

Una atribución más del Consejo es la de diseñar, proponer y edificar la adopción de políticas públicas encaminadas a prevenir y eliminar la discriminación; en ese sentido, comentaba yo al principio de la sesión cuando explicitábamos los objetivos específicos del programa nacional, es dotar a las políticas públicas gubernamentales con una perspectiva de igualdad de oportunidades, una perspectiva de tolerancia, una perspectiva de diversidad y una perspectiva de pluralidad, que son parte de los valores de la no discriminación. En ese sentido también, el proponer o diseñar políticas públicas tiene que ver con el cambio de algunas que ya se implementan pero para favorecer a personas que están en los grupos vulnerabilizados, con el objeto de darle igualdad de oportunidades. Una política pública que fomente, digamos, el empleo de personas con discapacidad motriz podría inscribirse en ese aspecto, una política pública que fomente el desarrollo de instituciones pequeñas religiosas, por ejemplo, podría ir

en ese sentido. En fin, una serie de posibilidades que se abren aquí y que en la ley se ha denominado medidas afirmativas, medidas compensatorias para igualar esa situación de inferioridad o de falta de oportunidad en que se encuentran muchas personas, ¿no?, personas con discapacidad, mujeres, personas adultas mayores, indígenas, en fin. Bien, otra de las atribuciones del Consejo tiene que ver con la posibilidad de generar una cultura de la no discriminación y esta es una facultad a largo plazo, a diferencia de las quejas y reclamaciones que eso es lo inmediato, las políticas públicas y reformas legales que son al mediano plazo, la atribución de construir esta cultura de la no discriminación es en realidad la facultad, atribución, a largo plazo del Consejo, a través de campañas permanentes, como nos comentaba Raymundo, a partir de difundir el trabajo del Consejo, a partir del trabajo de vinculación con otras instituciones públicas, privadas ir fortaleciendo a partir de la propia existencia y el trabajo del propio Consejo. Un ejemplo de esto son las Comisiones de Derechos Humanos, hasta 1990 era como que un tema medio extraño hablar de derechos humanos, sin embargo, la existencia de las comisiones fue dando lugar a que el tema empezara a ser parte de la agenda política, de la agenda pública, de la agenda ciudadana incluso, ¿no?. La proyección de las comisiones y su consolidación en el ámbito nacional, ha dado lugar también a que el debate de los derechos humanos se enriquezca y se hable de mayor manera y profundidad sobre el tema, aún hay que avanzar, digamos, en los planes de estudios de muchas universidades todavía en la carrera de hecho no existe propiamente la carrera de derechos humanos, por ejemplo, pero se ha avanzado mucho. Bueno, una idea similar es que a partir de un organismo público para prevenir y eliminar la discriminación, se comience a sensibilizar y a concientizar acerca de la necesidad de generar esta cultura de no discriminación a partir de reconocer que nuestra sociedad discrimina, ¿no?, reconocimiento que hasta hace poco tiempo no existía, no se tomaba en cuenta en México, discriminación, eso suena a Sudáfrica, a racismo en Estados Unidos, no, en México también se discrimina y se pierden muchas oportunidades por ello. Estas son, de manera fundamental, las atribuciones del Consejo y estas serían las posibilidades que tiene nuestro organismo para actuar dentro de la sociedad y hacia el propio gobierno. ¿Alguna otra pregunta, comentario que hubiese en relación con las ponencias? José, por favor.

**Lic. José López Villegas**

Bueno, escuche con atención las ponencias aquí presentadas, en especial me voy a referir a la del compañero Ramiro Sandoval, quien hace algunas propuestas que estimo oportunas, toda vez que por lo que hace a nuestra función, el Consejo está en este momento en proceso de elaboración de una ley que hemos denominado marco, que eventualmente pudiese ser un proyecto útil para las entidades federativas, para que estas pudiesen emitir una ley estatal para prevenir y eliminar la discriminación. Yo le suplicaría al señor Sandoval, si es tan amable, que nos pudiesen hacer llegar todos los comentarios que tengan sobre mejoras a nuestra ley, que finalmente sería el insumo principal a partir del cual estaríamos elaborando esta ley marco que, insisto, pretende ser un instrumento de trabajo para que en las entidades federativas se legisle sobre el particular. Y, bueno, sobre esta misma ponencia, señalar que hay cuestiones muy interesantes que, desde luego algunas de ellas son polémicas, en la doctrina internacional, por ejemplo, se discute mucho si es conveniente establecer un tipo penal a la discriminación, algunos tratadistas dicen que estos temas deben ser la última razón del derecho penal, sin embargo, en nuestro país es bien recibida esta penalización de esta conducta, en fin, pero no deja de ser un tema polémico que merece discusión, merece reflexión, merece análisis, pues hay quien señala que como las multas, una persona contumaz que discrimina por cultura, que discrimina y siente que es una conducta normal, entre comillas, le fijan una multa de 100 pesos y paga 10 por adelantado para seguir discriminando y no se logra una transformación, un cambio en la conducta de estas personas.

Lo relativo a las sanciones también es una cuestión que, en el caso particular de organismos, por la naturaleza del Consejo, que es un organismo mixto, que tiene perfil de organismo de la familia del ombudsman, por un lado y que por otro lado es un organismo público descentralizado que promueve, que elabora programas para atacar la discriminación, el establecer sanciones directamente podría desnaturalizar al Consejo. Esto no significa que si el Consejo se percata de la existencia de alguna conducta discriminatoria, no pueda acudir por los medios legales a que en el órgano competente correspondiente sancione a quien realiza estas conductas. Un ejemplo, algún servidor público de manera reiterada discrimina al prestar sus servicios, ese servidor público debe ser sancionado, desde luego, pero no por el Consejo, sino por los órganos de control con que cuentan todas las entidades del sector público y el

Consejo desde luego si debe estar atento a que se realice el procedimiento administrativo correspondiente para que esta persona sea sancionada. El atribuir al Consejo la posibilidad de sancionar, llevaría quizá el propósito de darle más fuerza, desde luego a sus resoluciones, sin embargo, lleva ese riesgo que la doctrina ha analizado sobremanera y se menciona que este tipo de organismos en la faceta de ombudsman las decisiones o las resoluciones no deben de tener carácter imperativo o vinculante, si son únicamente recomendaciones, informes, etc., denuncias, demandas, que pudiesen constreñir al infractor a modificar su conducta pero no a través de una sanción impuesta directamente por el Consejo. En fin, las sugerencias son muy interesantes, yo creo que muchas de ellas forman parte de las preocupaciones de quienes trabajamos en el Consejo, quizá en otra oportunidad sea conveniente debatirlas, sobre todo aquellas que tienen este carácter polémico, para llegar a conclusiones que sean útiles para el Consejo y, desde luego, en la eventualidad de que se promuevan iniciativas de reforma a la ley que le da origen al Consejo y la ley que lucha por prevenir la discriminación. Toda vez que esta ley tiene escasamente un año y meses de haber sido promulgada, ya de la aplicación de la misma, en virtud del desarrollo de las funciones del Consejo hemos observado algunas deficiencias, pero quizá lo más importante es señalar que en un sistema jurídico de cualquier país que se precie de democrático vamos a encontrar bionomías, vamos a encontrar lagunas, va a haber intereses encontrados en torno a la interpretación hermenéutica de alguna ley y lo que debemos buscar pues es establecer mecanismos constitucionales para que se privilegie en la interpretación de una norma el respeto a los derechos fundamentales y que esta sea una premisa que guíe la conducta de los jueces, de los administradores, para que en caso de duda se privilegie el derecho fundamental, aún y cuando, repito, en ocasiones haya contradicciones normativas, antinomias o lagunas. Habría muchas cosas más que comentar, pero hasta aquí dejo mi intervención.

MODERADOR: Gracias. ¿Es sobre el mismo punto?, entonces le damos la palabra a Amalia y después se la damos a Raymundo para que responda. Gracias.

### **Amalia Gamio Ríos**

En el mismo contexto, soy Amalia Gamio, trabajo aquí en el CONAPRED y quisiera comentar que Raymundo decía que tal vez no había que cambiar la ley, no, nosotros estamos



pensando, reforzando lo que dice José, en que es importante la opinión de ustedes y que si se pueden hacer modificaciones, no sólo a nuestra ley, sino también como se comentaba, el párrafo segundo del Artículo 1o. Constitucional, que nos habla de, bueno, a mí me pareció interesantísimo el punto de la lateralidad que se puede agregar, pero además que se pueden corregir cosas que están en ese párrafo, como es lo de capacidades diferentes o como es lo de preferencias, sin decir preferencia sexual, ¿sí?, porque, bueno, yo lo recuerdo nuevamente porque ante la menor provocación me gusta recordarlo, las personas con discapacidad no tienen capacidades diferentes a las que tengamos cualquiera de nosotros, tienen una discapacidad y es un término que está reconocido internacionalmente, ¿sí?, o sea, las personas con discapacidad los hay malísimos, los hay inteligentísimos, los hay chocantísimos, los hay, igual que cualquier persona, ¿no?, entonces no tienen capacidades diferentes pero, además, agregar esto de la lateralidad, que me pareció muy interesante, te felicito, porque a veces no entendemos que la discriminación es como una línea, ¿sí?, yo lo pongo mucho en el ejemplo de la discriminación hacia la mujer, puede ser en un extremo muy leve no dejar entrar a una mujer a una cantina, que a mí me pasó hace relativamente poco y parecería de poca importancia, y en el otro extremo están las muertas de Juárez, pero es la misma línea del machismo, ¿no?. Entonces agregarle cosas como la lateralidad, que a primera vista parecería que no es una discriminación, y como tú nos lo haces ver muy claramente por supuesto que la es, me parece muy interesante. Entonces si podemos pensar en modificar, ¿no?, las leyes. Gracias.

MODERADOR: Gracias, Amalia. Ahora sí damos la palabra a Raymundo Sandoval, por favor.

### **Raymundo Sandoval**

Bueno, pues agradezco la respuesta. Tengo muy claro que como integrante de una organización civil que trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos, pues la naturaleza, la materia, las funciones, incluso como las estrategias de acción son distintas entre las ONG's y entre los organismos públicos, entonces mi percepción o mi posición es cómo desde las organizaciones podemos fortalecer a los organismos públicos. Desde mi punto de vista es básicamente en dos niveles, ¿no?, uno, haciendo una revisión crítica a los

ordenamientos y a las funciones y otro haciendo una propuesta que desde nuestra competencia también posibilite un trabajo articulado, ¿no?. Entonces en ese marco, yo tengo muy claro que las posiciones que hemos demostrado acá tienen que ver más con lo que idealmente imaginábamos desde una perspectiva efectivamente filosófica, ética, política del organismo público que debería de prevenir y erradicar la discriminación; efectivamente, consideramos que muchos de los planteamientos son polémicos y se encuentran actualmente en revisión al interior del Consejo, y desde ahí voy a decir más o menos porqué hemos marcado eso, ¿no?. Sobre la legislación en los estados, esta discusión de si una ley general o una ley federal, ¿no?, o si cada uno de los estados debe de tener como un impulso propio a partir de su naturaleza y del movimiento social en el cual está integrado, creo que también da como para muchas discusiones.

Yo creo que al ser un órgano nacional, debe tener muy clara la intención de fortalecer el trabajo en los estados, ya en la misma ley se plantea la instalación o creación de oficinas en los estados, yo creo que ahí un punto central va a ser que no partan de cero, sino que se vea que ya hay movimiento organizado, por ejemplo, en estados como Jalisco, que entiendo que ya hicieron un convenio de colaboración con el CONAPRED, con la intención de presentar esa iniciativa legislativa que tenían ya desde hacía un par de años trabajando, entonces yo si creo que efectivamente la parte legislativa local es fundamental. La otra es, ¿si desde sus propias funciones y atribuciones el CONAPRED va a instalar oficinas descentralizadas en los estados?, si es importante que hagan diagnósticos locales, que sea muy bien reglamentado al interior de los estados, que sea como muy insistente la labor de promoción del Consejo o en ese caso de la representación que tiene el Consejo en los estados, ¿no?, sobre todo pensando en que ya hay instancias exitosas que tienen, por ejemplo, trabajo local en los estados, pienso en el COESIDA-Jalisco, que es un organismo igual, público, descentralizado de la Secretaría de Salud local en Jalisco, que ha logrado desarrollar consejos municipales en más de la mitad de los municipios de Jalisco, todos con funciones muy parecidas a las del Consejo, digamos estatal, sobre todo teniendo varias pistas, ¿no?: uno, la participación tripartita, estado, municipio y cabildo, creo, no sé, no recuerdo. En presupuesto, la participación clara de las organizaciones de la sociedad civil locales, ¿no?, y el trabajo sobre todo como muy fortalecido en los municipios, ¿no?. O sea, están los COMUSIDAS pero los COMUSIDAS

responden sobre todo al trabajo que los propios municipios han hecho en prevención y atención del VIH-SIDA.

Esto, digo, no sé si sea la mejor experiencia pero quizá sea un referente, insisto, en este y en otros puntos la política es grande y seguramente habrán modelos internacionales que pueden ser replicables con sus matices, ¿no?, entonces entiendo que si la tendencia es a descentralizar espero, y esa es también la posición del Centro Pro, que sea como lo más efectivo, lo más fácilmente administrativo posible, que no sea burocrático y que, efectivamente responda como a las necesidades e intereses locales, ¿no?. Sobre tipificar la discriminación como delito, eso es también como una discusión muy grande; desde lo que nosotros hemos revisado como Centro Pro, tampoco creemos que esa sea la mejor opción, la prueba contundente es que aunque en el Distrito Federal está tipificado como delito, no se han encontrado también pruebas fehacientes de que esa, por ejemplo, de que haya habido casos representativos presentados, ¿no?, y que la sanción a través de la vía penal resuelva o modifique el patrón cultural de discriminación, entiendo el punto y sí creo que es complejo tratar de resolverlo sólo a través de la vía penal, e incluso eso podría ser hasta contraproducente, ¿no?, pienso, por ejemplo, en los casos donde, por ejemplo, la transmisión intencionada de VIH ha sido tipificada como delito, ¿no?, entonces con el argumento de que se discrimina a la mujer, a la esposa, a la cónyuge por no comunicarle que tiene VIH el marido, ¿no?, se ha calificado como delito la transmisión deliberada del VIH y se ha encarcelado, con el argumento de la discriminación, a personas que viven con VIH-SIDA en algunos estados del país. Entonces esta tendencia a tipificar como delito creo que si tiene como un grado, digamos, ahí incierto, pero creemos que desde nuestro punto de vista, o sea, si es necesario avanzar en ese sentido porque eso permitiría, congruente con el marco más contextual, más nacional, completar, tanto con las sanciones administrativas como con las sanciones de carácter propiamente penal, ir completando un panorama marco donde existan diferentes alternativas para combatir y para erradicar situaciones de discriminación. Creemos que habrá que analizar más puntualmente cada propuesta pero si, o sea, la tendencia es hacia generar las condiciones sociales donde cada vez la discriminación sea menos frecuente, eso es como una reflexión sin que tampoco sea una conclusión acabada. En ese mismo sentido va la propuesta de que tenga sanciones, como función el CONAPRED.

Cuando yo leí la primera vez la, antes de que hubiera dictamen en la ley, yo me sorprendí mucho porque al final de cuentas la discriminación, entendiéndola como la violación al derecho a la no discriminación, en la ley y de alguna manera con sus matices, así se mantiene todavía en la ley, el grado máximo adonde llega es a ser una falta administrativa, entonces desde el derecho internacional de los derechos humanos nosotros creemos que eso no es congruente con los compromisos internacionales que ha firmado México, colocar la violación al derecho a la no discriminación solamente como una falta administrativa en una normatividad que intenta prevenir y erradicar esa situación, nos parecía y todavía nos parece que tiene severas limitaciones. Entendiendo también la otra parte de que tener funciones de sanción, puede incluso invadir funciones de un órgano jurisdiccional, por ejemplo, o puede duplicar funciones de otros órganos; esto también en el marco de que, lo voy a decir otra vez, el CONAPRED tiene esta función de coordinar la acción interinstitucional, entonces no solamente le corresponde a él sancionar, sino le corresponde vigilar que efectivamente, como ya decía yo hace un rato, se cumpla la ley y que se sancione de acuerdo a los procedimientos administrativos internos de las instituciones, pero también que tenga la posibilidad de no colocar a la discriminación solamente como una falta administrativa, sino que efectivamente pueda ser identificada de una forma distinta, de acuerdo a los estándares internacionales, ¿no?. Eso para no abundar más en la materia.

MODERADOR: Muchas gracias, Raymundo, por los comentarios. ¿Si hubiese alguna otra pregunta?. Por favor, Javier.

**Lic. Javier Navarro Briones**

Gracias, sobre el tema de la lateralidad, a mí me llamó mucho la atención las cifras que dió Laila en su exposición, es un tema grave en el sentido de que hay muchas personas afectadas en sus derechos humanos y el Consejo tiene la atribución y la obligación de actuar en ese tema. Lo único que me queda a mí por preguntarle son dos cosas: ¿En qué campo se presenta la mayor discriminación por lateralidad?, ¿en qué campo donde las personas interactúan, es en el campo laboral, es en el campo educativo, en qué momento?, es algo que es en muchos lugares, pero para tí ¿cuál sería el campo a atender más importante?, por un lado. Y, en ese

sentido, ¿cuáles serían algunas de las propuestas muy concretas que deberíamos considerar?. Antes de iniciar la mesa tuvimos una breve charla, en algún medio el fin de semana salió una nota respecto a que en algunas escuelas se está promoviendo la compra de bancas para niñas y niños zurdos y que de alguna manera eso les está ayudando muchísimo porque la forma en que trabajan dificulta su aprendizaje; ese me parece un punto muy importante, aunque se también que tú o varias personas han presentado varias propuestas vía el Congreso, vía otras áreas de gobierno, pero para efecto, digamos, del Consejo, yo identifico principalmente dos que veo en tú exposición, que es la parte de la visibilidad del tema, que es un tema un tanto cuanto invisible y las medidas concretas de corto y de mediano plazo que podemos hacer y que pueden hacer en el ámbito del Consejo, en ese sentido regreso a las preguntas: ¿Qué campos son los más importantes para el tema de los zurdos?, ¿qué acciones concretas que ataquen esos campos, en todo caso, pudiera hacer el Consejo?.

### **Laila Yúnes Nicolau**

Gracias. Me gustaría contestar la pregunta de la persona que habló referente al cambio a la Constitución. En primera instancia, los dos manejos que ha habido con respecto al Congreso de la Unión los he hecho yo, uno de esos es un punto de acuerdo que ya por unanimidad lo acepto el Congreso y fue votado y ahorita está realmente en el poder ejecutivo para implementar el Día Nacional de las Personas Zurdas, esto sería el día 13 de agosto de cada año. ¿Por qué la finalidad del Día de las Personas Zurdas?, porque por algo se tenía que empezar para hacer un parteaguas y cambiar la idiosincrasia de la sociedad, entonces tienen más de 10 millones de mexicanos el derecho de tener un día. ¿Por qué el 13 de agosto?, porque es un día 13, que es cabalístico y en agosto porque se pueden hacer reuniones por ser verano. Una servidora lleva dos años haciendo la Convivencia Nacional de Zurdos, ¿de qué se trata?, no de aceptar únicamente zurdos porque sería imposible, porque nos podemos topar con padres diestros que tienen niños zurdos pero, sin embargo, lo que si se requiere es obviamente respeto a la literalidad y al concepto. Hablando específicamente del cambio a la Constitución, esto va en el pleno dictaminado pero la propuesta fue cambiar tres palabras que tampoco aparecen, lo que es prejuicio, rechazo social y lateralidad.

Nada más que por tratarse de la Constitución, obviamente es muy difícil hacer los cambios, y ahorita se tiende a luchar únicamente por la palabra lateralidad, que si involucraría a más del 13% de la población. A veces manejo la cifra entre el 10% y el 13% de la población, ¿por qué?, porque hay unos que dicen soy ambidiestro, lo cual no existe, otros dicen, -es que fui zurdo pero ya no soy-, o sea, -yo soy lo que no aceptabas y ahora si me aceptas porque ya entre en el ámbito de los aceptados-, y esto obviamente no puede ser válido. ¿Cuánto se pierde en capacidad intelectual?, estamos hablando de más de un 30% tratando de ser diestros, y nuestra idea es obviamente cambiar la idiosincrasia y crear la cultura. Si bien es cierto que involucra a todos los habitantes, pero va implícito en la educación; un niño cuando, por ejemplo, no tiene una banca adecuada, tiene la angustia desde casa de tener que ir a sentarse en esta banca, en el pupitre, vamos a suponer que hay cinco niños zurdos y un pupitre, este niño ya tiene una angustia que de ninguna manera va a ir con la igual tranquilidad al salón de clases que un niño que no le viene importando en que tipo de banca se sienta. Otra situación es de que si el niño está poniendo atención en clase y tiene que pensar, ¿cómo recortar?, ¿cómo sacar punta?, ¿cómo escribir?, le duele la espalda, hace mal los trazos y continuamente le están regresando el escrito, continuamente le están diciendo, -eres lento, eres sucio, eres hiperactivo-, pues es obvio que un niño que tiene tantas limitaciones no va a poner atención en clase. ¿Qué es lo que va a hacer el chiquito?, pues platicar con el de junto, entonces esto conlleva a una deserción escolar. En realidad, ser zurdo no tendría ningún problema si nosotros como personas diestras, yo soy diestra, aceptáramos dos cosas: una, que todos los seres humanos somos iguales y, la segunda, el egoísmo que tiene el zurdo, o sea, ¿por qué tú que no vales nada?, ¿por qué ahora se te tiene que poner atención?.

Yo estoy por sacar un libro en noviembre, diciembre acerca del concepto zurdo, y me estoy yendo hasta la época bíblica, simplemente y abarcando, obviamente, las religiones importantes, simplemente en la Biblia católica aparecen más de cinco sitios y citas en las cuales la izquierda es mala. Si recuerdan, en la Capilla Sixtina hay una pintura de Miguel Ángel que se llama La Creación, es cuando Dios está agarrando a Adán con la mano derecha y Adán tiene la mano izquierda agarrándolo, esto supuestamente es por el hecho de que cometió pecado en el Jardín del Edén y no lo está aceptando Dios, entonces de ahí hay mil situaciones con respecto a los zurdos, es por eso que quisimos iniciar con un día del zurdo

para que, independientemente a que sea festejable, se tenga que respetar en instituciones públicas y privadas. Voy leer más bien las propuestas, a las cuales estoy dirigiendo esta ponencia: "Benito Juárez, Benemérito de las Américas situó en uno de sus discursos: "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho es la paz", analizando las palabras de un hombre de principios, no podemos continuar cegados de la realidad que viven a diario las personas zurdas, la cual ha sido una minoría transparente ante nuestros ojos, por lo tanto, propongo a ustedes los siguientes puntos que serán primordiales para continuar con el concepto zurdo: uno, eliminar prejuicios con respecto a las personas siniestras, reconociéndola como una minoría importante. Si se dan cuenta, manejo el término siniestro porque, obviamente, a todo mundo nos cae como balde de agua, pero es lo contrario a diestro, entonces también hay que saberlo escuchar. Dos, elaborar una estadística a nivel nacional, determinando la población zurda existente, aún y cuando se habla del 10%, pero como lo había dicho anteriormente, ni la CONAPO, ni el INEGI, ni Derechos Humanos, ni el CONAPRED se acuerdan de los zurdos. Tres, incluir de forma inmediata a la población zurda y sus requerimientos en las Comisiones de Derechos Humanos, Consejos encargados de las encuestas de población, así como el CONAPRED. Cuatro, elaborar concienzudamente los cambios necesarios en la Ley de Educación, Ley del Trabajo y Previsión Social y Ley de Salud en pro de las personas zurdas. Y, cinco, implementar conferencias y programas acerca de la detección de la zurdés y adecuaciones en los programas sociales y educativos. Yo te estoy hablando de que más o menos el 30% de capacidad pierde un chiquito zurdo y una persona zurda, cuando no se tienen los implementos y satisfactores necesarios en la escuela, pero esto no nada más es en la escuela, una secretaria al nivel que quieras, ejecutivo, no va a ser 100% apta si no tiene una regla, un lápiz, un cuaderno adecuado, un teclado de computadora. Un doctor, aquí hay una tijera de doctor, como bien sabemos la anestesia tiene un determinado tiempo para actuar, no hay precisión obviamente de cuántas personas han fallecido por el simple hecho de que el doctor se tarda cortando una venda.

Esto, por ejemplo, es una cuchara sopera, le estaba yo comentando a Javier antes de iniciar, que hay muchos niños que dejan de comer sopa y dejan de cortar la carne, el pescado y el pollo por el simple hecho de que se están evitando los regaños de los papás, entonces dicen, - ya no me gustó-, ¿qué estamos haciendo?, tener mala alimentación, niños con mal desarrollo

por el simple hecho de que no tienen una cuchara que no se le caiga la sopa y que la mamá se ataque de que está sucio el niño. Entonces realmente la solución es sencilla pero se tiene que ir adecuando, y te puedo hablar de restaurantes, hoteles, escuelas, arquitectos, médicos, ¿en dónde no hay un zurdo?, ¿cuántos zurdos hay aquí?, y, ¿cuántos se creen ambidiestros?, estamos hablando de dos de más o menos veinte, ahí esta el 10%, ¿sí?. Entonces si es fundamental que se hagan cambios radicales, porque estas hablando de una población similar a tres países sudamericanos, o para que les oiga más fuerte, la mitad de la población migrante de Estados Unidos, eso como que nos retumba más, pero también es cierto que en Estados Unidos están apoyando a la cantidad de migrantes en el voto y también es cierto que acaba de salir una película, Un Día Sin Mexicanos, por la importancia de la economía que se da en Estados Unidos con respecto a los migrantes, entonces si aquí estamos hablando de 10 millones, pues nos conviene a todos cuidar y apoyar a los zurdos, no quisiera yo entrar en tema polémico, ni político pero hay que apoyar a las minorías, nos conviene. Gracias.

MODERADOR. Muchas gracias, Laila. ¿Alguna otra pregunta?, si no existen más preguntas, procedería a agradecer a nuestros ponentes; gracias por mostrarnos que ser zurdo es una forma de ser tan válida como cualquiera dentro de nuestra sociedad, eso es muy importante, pero también gracias por indicarnos que es importante considerar las oportunidades de progreso para las minorías religiosas de nuestro país. Gracias por el ofrecimiento de trabajo institucional a la Cruz Roja Mexicana, institución benemérita, y les tomamos la palabra respecto a la capacitación de primeros auxilios, ahí tendremos un acercamiento. Gracias por la propuesta acerca de redefinir el papel de la cultura en el marco de una sociedad plural, diversa y democrática para generar instrumentos y mecanismos eficaces que coadyuven a una verdadera y real inclusión social y participación ciudadana. Finalmente, gracias por la crítica constructiva a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y a los puntos que no deben ser soslayados en el PRONADIS, sino por el contrario, que requieren ser jerarquizados y clarificados. A todos los presentes muchísimas gracias y esta es su casa, hasta luego. CONCLUYE 13 HORAS.